

PLAN OPERATIVO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL 2021

INFORME DE SEGUIMIENTO

ÍNDICE

1. Contexto de situación.	6
2. El Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021 como herramienta de cambio.	13
3. Ejecución física y financiera: Medidas ejecutadas en 2021.	31
3.1. Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.	36
3.1.1. Dirección General de Función Pública.	36
Cambio 1. Formar al personal de la Administración de la Comunidad Foral en materia de discapacidad y atención a personas con discapacidad.	36
3.1.2. Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto.	38
Cambio 2. Garantizar la accesibilidad universal para todas las personas a las páginas web del Gobierno de Navarra y de sus aplicaciones móviles (APPs).	39
Cambio 3. Facilitar el acceso a servicios de atención y asistencia de la Administración.	44
3.2. Departamento de Derechos Sociales.	50
3.2.1. Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL).	50
Cambio 4. Analizar y promover condiciones de accesibilidad universal y diseño para las personas en edificios, establecimientos e instalaciones del SNE-NL.	51
Cambio 5. Facilitar la participación de las personas con discapacidad en los servicios de la cartera de servicios del SNE- NL.	54
3.2.2. Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales.	58

Cambio 6. Diseñar e implantar una tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad estándar para toda la Comunidad Foral de Navarra.	58
3.2.3. Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP).	64
Cambio 7. Diseñar un centro de referencia en materia de accesibilidad universal en la Comunidad Foral de Navarra.	64
Cambio 8. Adaptar la sede del Departamento de Derechos Sociales para su accesibilidad cognitiva.	65
3.3. Departamento de Economía y Hacienda.	68
3.3.1. Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.	68
Cambio 9. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en oficinas adscritas o gestionadas por del Departamento de Economía y Hacienda.	68
3.4. Departamento de Cultura y Deporte.	73
3.4.1. Instituto Navarro del Deporte.	73
Cambio 10. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño en los edificios adscritos al Instituto Navarro del Deporte.	73
3.4.2. Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.	75
Cambio 11. Promover la accesibilidad a los equipamientos culturales, servicios y bienes del patrimonio cultural en Navarra.	75
3.5. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.	86
3.5.1. Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.	86
Cambio 12. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en establecimientos, edificios e instalaciones pertenecientes a la Dirección General.	86
3.6. Departamento de Educación.	92

3.6.1. Dirección General de Recursos Educativos.	92
Cambio 13. Garantizar la accesibilidad en los edificios docentes de nueva construcción.	92
Cambio 14. Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en los edificios docentes.	94
3.7. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.	97
3.7.1. Dirección General de Medio Ambiente.	97
Cambio 15. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en establecimientos, edificios e instalaciones del Departamento.	97
Cambio 16. Facilitar a las personas con discapacidad la atención en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. ...	104
3.8. Departamento de Cohesión Territorial.	109
3.8.1. Dirección General de Transportes.	109
Cambio 17. Incluir las cláusulas de garantía de accesibilidad en los nuevos pliegos de Concesiones de Transporte Regular. ...	109
3.8.2. Dirección General de Administración Local y Despoblación.	111
Cambio 18. Fomentar actuaciones de accesibilidad universal en los edificios dotacionales de los ayuntamientos y concejos de Navarra.	111
3.9. Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.	114
3.9.1. Dirección General de Justicia.	114
Cambio 19. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en los establecimientos, edificios e instalaciones de la Dirección General de Justicia.	114
3.10. Departamento de Relaciones Ciudadanas.	118
3.10.1. Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera.	118
Cambio 20. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el nuevo edificio de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.	118

3.11. Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.	120
3.11.1. Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.	120
Cambio 21. Adecuar a la normativa sitios webs del Gobierno Foral y portales asociados.	120
3.12. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.	126
3.12.1. Dirección General de Vivienda.	126
Cambio 22. Lograr la accesibilidad plena de los edificios residenciales.	126
Cambio 23. Elaborar un nuevo Decreto Foral de accesibilidad universal para las nuevas viviendas que se promuevan/construyan en la Comunidad Foral de Navarra. ...	128
4. Conclusiones y recomendaciones.	130
4.1. Resumen de la ejecución física y financiera: Situación del proceso de cambio.	130
4.2. Valoración del Plan Operativo como herramienta para el cambio.	133

1. Contexto de situación

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal para el año 2021 se definía como una herramienta vinculada a los objetivos y retos definidos en la Ley Foral 12/2018 de 14 de junio de Accesibilidad Universal. Esta norma tiene por objeto establecer las condiciones de accesibilidad universal necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal, la inclusión en la comunidad y la vida independiente de todas las personas y, en particular, de las personas con discapacidad. Para ello, la Ley define la accesibilidad universal como *la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios (...) para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible*. Un elemento importante es que la Ley Foral concibe la accesibilidad como necesaria no sólo para las personas con discapacidad, sino para todas las personas que puedan llegar a beneficiarse de la misma a lo largo de las distintas etapas de la vida.

La finalidad para la que se definía este Plan Operativo era la de establecer, desde un punto de vista operativo, como se pretende avanzar en materia de accesibilidad, sumando fuerzas, generando sinergias y apostando por el trabajo interdepartamental. Se trataba de un documento de planificación que, a modo de hoja de ruta, recogía los principales cambios y las medidas a implementar por parte del Gobierno de Navarra a lo largo del ejercicio 2021. En ese sentido, el Plan recogía las actuaciones de los diferentes Departamentos responsables, de otros Departamentos implicados, presupuestos, periodo de ejecución y metas previstas. Asimismo, se incluía la batería de indicadores de seguimiento orientado a la evaluación y las fuentes de información necesarias para su obtención.

Concebido desde su diseño inicial como una herramienta para el cambio, el Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2021 se caracterizaba por los dos elementos clave siguientes:

- **Centrado en el cambio.**

La planificación operativa se focalizó en actuaciones que suponen un cambio, entendiéndolo como algo nuevo, distinto o mejorado. Todo ello atendiendo a que desde los Departamentos implicados se prosiga con el desarrollo de las acciones habituales.

- **Seguimiento para el cambio.**

Se efectuaría un seguimiento anual sólo de las acciones nuevas que implican cambios. Como resultado de este segundo aspecto se redacta el presente Informe de seguimiento.

Se trataba de poner en marcha un proceso de planificación y seguimiento operativo anual más enfocado al cambio, centrado solo en aquellas acciones que fueran nuevas o que contribuyeran a implementar esos cambios. Una de las ventajas de este modelo es que se evita solicitar la información anual a los equipos técnicos de un número extenso de indicadores, cuyo valor se centra más en el reporte de lo que se hace, que en la promoción de los cambios que se pretende alcanzar con la estrategia que se desarrolla en el Plan.

Atendiendo a lo expuesto y en relación a la justificación del trabajo realizado, se plantea la redacción de este Informe de seguimiento con una orientación analítica, formativa y conclusiva. Esto es, orientada a la utilización del presente documento como fuente de información al servicio de las personas y entidades involucradas en el desarrollo de la Ley Foral de Accesibilidad Universal, y por consiguiente de toda la

ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra, permitiendo el aprendizaje y la difusión de buenas prácticas.

Los contenidos de este Informe serán de especial utilidad para facilitar la toma de decisiones del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, dado que se genera información sobre lo ya realizado y las posibles vías para optimizar la intervención en su conjunto. En este sentido, los objetivos que se pretende alcanzar con la elaboración de este Informe de seguimiento son los siguientes:

- Garantizar la recopilación y sistematización de la información sobre la ejecución y resultados del Plan Operativo.
- Generar información sobre lo ya realizado y las posibles vías para optimizar la intervención en su conjunto.
- Facilitar el aprendizaje permitiendo a gestores y planificadores la introducción de las mejoras oportunas para el logro de los cambios esperados.
- Servir de apoyo para el desarrollo de una planificación dinámica y adaptada a las necesidades del Gobierno de Navarra en materia de accesibilidad universal.
- Aportar una fuente de información al servicio de los agentes involucrados en el desarrollo del Plan Operativo, vinculada a la rendición de cuentas con la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra.

Con respecto a la metodología de trabajo propuesta para la realización de este Informe de seguimiento hay que indicar que se caracteriza por la aplicación de un enfoque integral, integrador y pluralista en la determinación del grado de avance en la ejecución de

las medidas que conforman cada uno de los cambios previstos en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2021. De esta forma, se concibe la participación activa de las personas y entidades responsables en la gestión del Plan como el elemento vertebrador del trabajo realizado y legitimador de los resultados obtenidos.

De forma concreta, para la redacción de este documento se han abordado una serie de etapas, orientadas las primeras al diseño de un sistema de información sobre las realizaciones y resultados del Plan Operativo, y las siguientes destinadas a la recopilación, sistematización, tratamiento y análisis de dicha información.

A continuación, se detallan cada una de las etapas y tareas contempladas en la realización de este Informe de seguimiento.

✓ **Análisis de los requerimientos de información sobre el Plan Operativo.**

En primer lugar, se realizó un análisis de la información que debía generarse sobre el Plan Operativo, tomando como base el documento elaborado por los diferentes servicios y las necesidades complementarias del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, ya que éstas deberían quedar cubiertas con el Informe de seguimiento.

✓ **Establecimiento de parámetros y descriptores mínimos para el análisis conjunto de la información: batería de indicadores.**

Tras el análisis de los requerimientos de información sobre el Plan Operativo se determinaron aquellos parámetros y descriptores que aportarían información suficiente y de calidad. De forma concreta, la principal tarea de esta etapa fue el diseño de la batería de

indicadores del Informe de seguimiento del Plan, a los que debían dar respuesta las unidades técnicas responsables.

El diseño de la batería de indicadores atendía a la naturaleza de las medidas que se insertaban dentro de cada uno de los cambios previstos en el Plan. En todo momento, los indicadores han sido diseñados pensando en su función como instrumentos para la recogida de información tanto de corte cuantitativo como cualitativo. Esto permite tener los resultados derivados de la ejecución del Plan Operativo adecuadamente contextualizados.

✓ **Diseño y aplicación de herramienta de recopilación de información: Excel de seguimiento.**

Para recopilar de la manera más adecuada posible la información de los distintos indicadores, se diseñó una hoja Excel cuyo objetivo era la obtención de información homogénea y agregable de cada una de las unidades técnicas. El diseño de esta Excel permitió recopilar la información vinculada a la ejecución del Plan Operativo de una manera sistemática y ordenada.

Esta Excel se envió vía email a cada una de las personas responsables de facilitar la información vinculada a la batería de indicadores, manteniendo en todo momento un contacto fluido desde la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto y el Observatorio de la Realidad Social, en aras de solventar cualquier tipo de duda o cuestión asociada a su cumplimentación.

✓ **Redacción del Informe de seguimiento.**

La elaboración de este informe consistió en un trabajo de gabinete que requirió el desarrollo de las siguientes tareas:

- *Propuesta de estructura y contenidos del Informe de seguimiento.*

Se realizó una revisión de las necesidades informativas del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en relación al Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021 y, teniendo en cuenta la información recabada mediante la hoja de Excel enviada, se elaboró la propuesta definitiva de estructura y contenidos del Informe.

- *Tratamiento y análisis, cuantitativo y cualitativo, de la información recabada.*

En un primer momento se explotó toda la información registrada por cada una de las unidades técnicas del Plan Operativo en la Excel de seguimiento. Como resultado, se construyeron tablas resumen agregando información individualizada para facilitar la comprensión de la información recopilada. Seguidamente, se procedió al análisis y tratamiento agregado de la información obtenida.

- *Redacción y edición del Informe.*

Con toda la información analizada se procedió a la redacción del Informe de seguimiento del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021.

Para finalizar y con relación a la estructura que articula el presente informe de seguimiento, se describe dentro de este primer epígrafe el contexto de situación en el que se inserta el trabajo realizado, describiendo su motivación, objetivos y la metodología aplicada. El segundo capítulo describe de forma concreta el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021, con la intención de que la persona

lectora tenga una perspectiva de situación clara de forma previa a la presentación de los resultados derivados del seguimiento. En tercer lugar, se presentan los resultados obtenidos con la implementación del Plan Operativo, incluyendo información específica del trabajo realizado por cada Departamento en relación a cada uno de los Cambios previstos, sus Medidas asociadas y los Indicadores vinculados a las mismas. Por último, el cuarto capítulo sirve de cierre del Informe, aportando conclusiones y recomendaciones derivadas de la información recopilada. Se trata de un epígrafe final en el que se incluyen tanto aspectos de carácter cuantitativo basados en los indicadores, como otros de carácter cualitativo obtenidos a partir de las aportaciones de las personas responsables del Plan Operativo en las diferentes unidades técnicas implicadas en su ejecución.

2. El Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021 como herramienta de cambio

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021 venía a dar respuesta a un cambio de enfoque en la forma de abordar la planificación en materia de accesibilidad por parte del Gobierno de Navarra. Se trataba de un modelo de planificación innovador para promover el cambio, que respondía a las necesidades existentes en cuatro ámbitos distintos:

- El proceso de planificación desarrollado identifica los cambios deseados e identificados dentro de la Ley Foral 12/2018 de Accesibilidad Universal.
- Se establecen las medidas a ejecutar, asignando dotación presupuestaria y fijando metas para 2021. Esto permite desarrollar una planificación que define prioridades y es factible bajo el principio del realismo.
- El Plan Operativo se ha elaborado con una participación activa de los Departamentos implicados, generando una dinámica de trabajo colaborativo y de creación compartida, promoviendo acciones interdepartamentales y asignando responsables.
- Se contempla un proceso de seguimiento que facilita su implementación, así como la rendición de cuentas con la identificación de indicadores concretos. Este tipo de planificación dinámica garantiza la medición de resultados y el aprendizaje.

En cuanto a su carácter transversal, el Plan Operativo tiene un alcance orgánico extenso e implica a los Departamentos de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior; Derechos Sociales;

Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Educación; Economía y Hacienda; Cultura y Deporte; Cohesión Territorial; Políticas Migratorias y Justicia; Relaciones Ciudadanas; Desarrollo Económico y Empresarial; Universidad, Innovación y Transformación Digital, y Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisajes y Proyectos Estratégicos.

Sin embargo, con respecto a su gobernanza se ha liderado desde el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. En ese sentido, este Departamento asume un rol más activo, tractor y de impulso a la definición del Plan, así como ha contado para su elaboración con la colaboración de la Sección de Planificación, Evaluación y Calidad de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales del Departamento de Derechos Sociales.

No obstante, las diferentes direcciones generales de todos los Departamentos implicados han definido las prioridades, cambios y medidas, así como el resto de elementos necesarios para configurar el Plan Operativo en un ejercicio de responsabilidad compartida y de colaboración.

Es importante señalar que esta forma de planificación innovadora supone en sí misma un cambio hacia el cambio. En ese sentido, la intención es ir perfeccionando el proceso en base a la experiencia y aprendizajes adquiridos con su ejecución, insertado en un ciclo de mejora continua sin perder el foco en lo importante: mejorar el impacto de las políticas sobre el bienestar y la vida de la ciudadanía.

De forma agregada, se presenta seguidamente una tabla resumen que incluye los 23 cambios que conforman el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021 y las 85 medidas vertebradoras que permiten alcanzar los objetivos previstos. Es importante resaltar en

este punto que **se ha redefinido la numeración de los cambios y medidas que componen el Plan Operativo** respecto de su diseño inicial. En ese sentido, a diferencia de lo que ocurría en los documentos iniciales donde cada Dirección General enumeraba el primero de sus cambios con un 1, en este documento **se concibe el Plan Operativo como un documento único y los cambios se numeran de forma continuada**, independientemente del Departamento responsable. Del mismo modo ocurre con las medidas, que ahora atienden al número del cambio al que pertenecen.

Cuadro 1. Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Dirección General de Función Pública

CAMBIO 1. Formar al personal de la Administración de la Comunidad Foral en materia de discapacidad y atención a personas con discapacidad.

Medida 1.1. Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Foral en general.

Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto

CAMBIO 2. Garantizar la accesibilidad universal para todas las personas a las páginas web del Gobierno de Navarra y de sus aplicaciones móviles (APPS).

Medida 2.1. Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas en accesibilidad a páginas web.

Medida 2.2. Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos a gestores y diseñadores de webs y App.

Medida 2.3. Adecuación de las páginas web existentes al cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

Medida 2.4. Establecimiento de un sistema de comunicación y atención de consultas, quejas y reclamaciones en materia de accesibilidad en relación con páginas web y APPS de la Administración de la Comunidad Foral.

CAMBIO 3. Facilitar el acceso a la ciudadanía a los servicios de atención y asistencia de la Administración.

Medida 3.1. Creación de una Oficina Navarra de asistencia 100% accesible.

Medida 3.2. Incorporación de lenguaje claro y lectura fácil en alguno de los documentos más utilizados por la ciudadanía.

Medida 3.3. Desarrollo de un Protocolo sobre la inclusión de la accesibilidad en la organización de eventos, jornadas, publicaciones de videos o información en redes sociales.

Medida 3.4. Desarrollo y difusión de Instrucciones para la elaboración de informes de impacto de accesibilidad y discapacidad.

DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES

Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL)

CAMBIO 4. Analizar y promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones pertenecientes al SNE-NL.

Medida 4.1. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en los edificios del SNE-NL que así lo requieran.

Medida 4.2. Catalogación del grado de accesibilidad, definición de las actuaciones requeridas y realización de las obras necesarias en la Agencia de Empleo Doneztebe/Santesteban para garantizar su accesibilidad.

CAMBIO 5. Facilitar la participación de las personas con discapacidad en los servicios de la cartera de servicios del SNE-NL.

Medida 5.1. Revisión de las encuestas de satisfacción utilizadas en el Plan de Evaluación del SNE-NL para hacerlas accesibles.

Medida 5.2. Redacción e implementación de un protocolo de atención a las personas sordas en las Agencias de Empleo.

Medida 5.3. Articulación de ayudas a las entidades colaboradoras para la financiación de la traducción de signos que permita mejorar el acceso en los cursos de formación y acciones de orientación.

Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, Planificación y Evaluación de Políticas Sociales

CAMBIO 6. Diseñar e implantar una tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad estándar para toda la Comunidad Foral de Navarra.

Medida 6.1. Diseño y creación de un registro común de personas con discapacidad con baremo de transporte.

Medida 6.2. Diseño de una tarjeta de aparcamiento estándar.

Medida 6.3. Diseño y desarrollo de una herramienta que gestione la información sobre la tarjeta de aparcamiento para los Ayuntamientos y los diferentes cuerpos de policía.

Medida 6.4. Implantación de la herramienta en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra del Servicio de impresión de tarjetas.

Medida 6.5. Mantenimiento de la Tarjeta.

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas

CAMBIO 7. Diseñar un centro de referencia en materia de accesibilidad universal en la Comunidad Foral de Navarra.

Medida 7.1. Diseño del proyecto de un Centro de Referencia en materia de Accesibilidad Universal.

CAMBIO 8. Adaptar la sede del Departamento de Derechos Sociales sito en la calle González Tablas en Pamplona para su accesibilidad cognitiva.

Medida 8.1. Señalización del edificio para que sea accesible cognitivamente.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica

CAMBIO 9. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los inmuebles destinados a oficinas adscritas o gestionadas por del Departamento de Economía y Hacienda.

Medida 9.1. Ejecución de obras en las oficinas del Departamento de Economía y Hacienda en la calle Cortes de Navarra, 2.

Medida 9.2. Ejecución de obras en las oficinas del Departamento de Hacienda Foral de Navarra en Estella.

Medida 9.3. Ejecución de obras en las oficinas del Departamento de Hacienda Foral de Navarra en Tafalla.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

Instituto Navarro del Deporte

CAMBIO 10. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño en los edificios adscritos al Instituto Navarro del Deporte.

Medida 10.1. Instalación de un nuevo ascensor en el Centro Recreativo Guelbenzu.

Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana

CAMBIO 11. Promover la accesibilidad a los equipamientos culturales, servicios y bienes del patrimonio cultural en Navarra.

Medida 11.1. Elaboración y difusión de un manual de accesibilidad universal de bienes y servicios culturales que sirva de referencia obligada a todo tipo de profesionales que diseñen, planifiquen y gestionen recursos, actividades o eventos culturales.

Medida 11.2. Instalación de ascensor en la Sala de Didáctica del Museo de Navarra.

Medida 11.3. Eliminación de barreras arquitectónicas en la sala 1.9. del Museo de Navarra.

Medida 11.4. Colocación de una rampa de acceso a la zona de audiovisuales en la Biblioteca de Navarra.

Medida 11.5. Señalización de los espacios de la Biblioteca de Navarra y rotulación de estanterías para hacerla más comprensible a las personas con barreras de accesibilidad cognitiva.

Medida 11.6. Exhibición de una obra de teatro accesible para personas con discapacidad auditiva y discapacidad visual durante el Festival de Teatro de Olite.

Medida 11.7. Elaboración de un programa de divulgación de bienes del patrimonio cultural de Navarra adaptado a distintas circunstancias de accesibilidad.

Medida 11.8. Elaboración de un programa accesible de divulgación de la exposición temporal del Yacimiento de Santa Criz en Eslava.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo

CAMBIO 12. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones pertenecientes a la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.

Medida 12.1. Ejecución de las propuestas realizadas en el estudio de accesibilidad de las oficinas de turismo de la red de Gobierno de Navarra.

Medida 12.2. Revisión de dos infraestructuras turísticas adscritas a la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo susceptibles de mejorar sus condiciones de accesibilidad y establecimiento de un plan de actuación.

Medida 12.3. Información en la Web de Plazas reservadas en los alrededores a PMR, de cómo llegar con transporte público, así como el Parking de Bicicletas y automóviles y Parada de taxis más cercana.

Medida 12.4. Instalación de una baliza bluetooth en la placa principal para los usuarios sin visión, bucles de inducción magnética para los puestos de atención y un Servicio de Interpretación en lengua de signos tipo Svisual.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Recursos Educativos

CAMBIO 13. Garantizar la accesibilidad en los edificios docentes de nueva construcción.

Medida 13.1. Definición de posibles mejoras a tener en cuenta en la construcción de nuevos edificios docentes.

CAMBIO 14. Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en los edificios docentes actuales.

Medida 14.1. Catalogación de los edificios docentes en función de su accesibilidad.

Medida 14.2. Establecimiento y ejecución de un plan de actuación para suprimir las barreras detectadas en la catalogación de los edificios.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

CAMBIO 15. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones pertenecientes al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Medida 15.1. Implementación de las medidas establecidas en el Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área en Elizondo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Medida 15.2. Desarrollo de un Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área en Tudela del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Medida 15.3. Implementación de las medidas establecidas en el Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área en Tudela del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Medida 15.4. Sustitución de la rotulación de las oficinas de área del Departamento por una rotulación accesible.

Medida 15.5. Creación de un salón de actos accesible del Departamento en el que se desarrollan actividades de diverso tipo (formación, reuniones...)

Medida 15.6. Implantar las medidas propuestas en el Estudio "Plan Integral accesibilidad del Centro de Interpretación Foces Lumbier"

CAMBIO 16. Facilitar a las personas con discapacidad la atención en el Departamento.

Medida 16.1. Impartición de formación en accesibilidad a personal del Departamento.

Medida 16.2. Puesta en marcha de la instancia inclusiva.

Medida 16.3. Adquisición de bucles de inducción magnética para los registros generales del Departamento.

Medida 16.4. Actualización del Decálogo Inclusivo del Departamento en todas las oficinas.

DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL

Dirección General de Transportes

CAMBIO 17. Incluir las cláusulas de garantía de accesibilidad en los nuevos pliegos de Concesiones de Transporte Regular.

Medida 17.1. Inclusión de la exigencia de diseño con accesibilidad en las concesiones Pamplona-Tafalla y Pamplona-Tudela.

Dirección General de Administración Local y Despoblación

CAMBIO 18. Fomentar actuaciones de accesibilidad universal en los edificios dotacionales de los ayuntamientos y concejos de Navarra.

Medida 18.1. Establecimiento de subvenciones de reformas de infraestructuras destinadas a la lucha contra la despoblación aumentando la puntuación en materia de accesibilidad.

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

Dirección General de Justicia

CAMBIO 19. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones adscritas/pertencientes a la Dirección General de Justicia/ Administración de justicia.

Medida 19.1. Ejecución de obras de reforma en las oficinas de la Dirección General de Justicia y Registro General de Navarra.

Medida 19.2. Análisis y Catalogación de todos los edificios, establecimientos e instalaciones adscritos a la Dirección General de Justicia de Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles, o si necesitan reformas.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES CIUDADANAS

Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera

CAMBIO 20. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito del nuevo edificio de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

Medida 20.1. Realización de un estudio de accesibilidad del edificio.

DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización

CAMBIO 21. Adecuar el sitio web www.navarra.es y portales asociados a la Ley Foral 12/2018 de 14 de junio de Accesibilidad Universal y al Real Decreto 1111/2018 de 7 de septiembre sobre accesibilidad de los sitios web , todo ello conforme a la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Medida 21.1. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web <https://bon.navarra.es> del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles o necesitan adecuaciones.

Medida 21.2. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://bon.navarra.es> que así lo requieran.

Medida 21.3. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web <https://educacion.navarra.es>

dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones.

Medida 21.4. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://educacion.navarra.es> que así lo requieran.

Medida 21.5. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web <https://turismo.navarra.es> del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones.

Medida 21.6. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://turismo.navarra.es> que así lo requieran.

Medida 21.7. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web <https://salud.navarra.es> dependiente del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones.

Medida 21.8. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://salud.navarra.es> que así lo requieran.

Medida 21.9. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web <https://administracionelectronica.navarra.es/CarpetaSalud/> del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones.

Medida 21.10. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://administracionelectronica.navarra.es/CarpetaSalud/> que así lo requieran.

Medida 21.11. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web <https://www.defensornavarra.com> en función de si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones.

Medida 21.12. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://www.defensornavarra.com> que así lo requieran.

Medida 21.13. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web <https://www.parlamentodenavarra.es/> en función de si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones.

Medida 21.14. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://www.parlamentodenavarra.es/> que así lo requieran.

Medida 21.15. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web <https://camaradecomptos.navarra.es> en función de si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones.

Medida 21.16. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://camaradecomptos.navarra.es> que así lo requieran.

Medida 21.17. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web Cita Previa Gobierno de Navarra del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en función de si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones.

Medida 21.18. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web Cita Previa Gobierno de Navarra que así lo requieran.

Medida 21.19. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web <https://empleo.navarra.es> dependiente del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones.

Medida 21.20. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://empleo.navarra.es> que así lo requieran.

Medida 21.21. Catalogación de la situación de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad en el sitio web <https://hacienda.navarra.es> dependiente del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles o si necesitan adecuaciones.

Medida 21.22. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://hacienda.navarra.es> que así lo requieran.

Medida 21.23. Catalogación de situación de cumplimiento de normativa vigente de accesibilidad en la web <https://gobiernoabierto.navarra.es> del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles o necesitan adecuaciones.

Medida 21.24. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <https://gobiernoabierto.navarra.es> que así lo requieran.

Medida 21.25. Catalogación de situación de cumplimiento de normativa de accesibilidad en web Registro Electrónico Gobierno de Navarra dependiente del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en función de si son plenamente accesibles o necesitan adecuaciones.

Medida 21.26. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web Registro Electrónico Gobierno de Navarra que así lo requieran.

Medida 21.27. Catalogación de situación de cumplimiento de normativa vigente de accesibilidad en la web <http://www.navarra.es> dependiente del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles o necesitan adecuaciones.

Medida 21.28. Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en el sitio web <http://www.navarra.es> que así lo requieran.

DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dirección General de Vivienda

CAMBIO 22. Lograr la accesibilidad plena de los edificios residenciales (instalación de ascensores, reforma de portales, etc.).

Medida 22.1. Aprobación de expedientes de rehabilitación de actuaciones en materia de accesibilidad.

CAMBIO 23. Elaborar un nuevo Decreto Foral de accesibilidad universal para las nuevas viviendas que se promuevan/construyan en la Comunidad Foral de Navarra.

Medida 23.1. Aprobación del Decreto Foral de habitabilidad.

3. Ejecución física y financiera: Medidas ejecutadas en 2021

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal para el año 2021 se articula a partir de la ejecución de un total de 85 medidas que vienen a dar respuesta a 23 cambios definidos inicialmente. En cuanto a resultados, el nivel de realización del Plan Operativo indica que se han finalizado un total de 45 medidas y otras 10 se encuentran con un nivel de ejecución de al menos el 50%. Estas 55 medidas suponen un 65,8% del total previsto. Respecto a las 30 medidas restantes, seis se han descartado, una se ha redefinido, 16 se encuentran pendientes de inicio y siete se iniciaron y registraban un nivel de ejecución a 31 de diciembre del 25%.

Con relación a su ejecución financiera, el presupuesto total previsto para las medidas impulsadas en 2021 era de 10.682.635,62 €. De las 85 medidas del Plan, 74 contaban con dotación presupuestaria propia y en 35 se ejecutó ese presupuesto previsto. En total, la cantidad ejecutada ascendió a 11.281.368,25 €, lo que supone una ratio de ejecución presupuestaria del 105,6%, un cinco por ciento por encima de la cantidad inicial.

La **Tabla 1** presenta un resumen de las medidas planificadas por las unidades técnicas responsables de la gestión del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2021, indicando con detalle su grado de ejecución física y su ejecución presupuestaria.

Tabla 1. Grado de ejecución física y financiera del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR				
Dirección General de Función Pública				
Medida 1.1	Finalizada	20.000,00 €	14.889,25 €	74,4%
Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto				
Medida 2.1	Finalizada	8.500,00 €	9.075,00 €	106,8%
Medida 2.2	Finalizada	20.000,00 €	17.533,08 €	87,7%
Medida 2.3	Finalizada	17.500,00 €	6.388,80 €	36,5%
Medida 2.4	Finalizada	3.630,00 €	4.457,84 €	122,8%
Medida 3.1	En ejecución 25%	200.000,00 €	4.682,14 €	2,3%
Medida 3.2	En ejecución 50%	3.000,00 €	1.542,00 €	51,4%
Medida 3.3	Finalizada	15.000,00 €	8.470,00 €	56,5%
Medida 3.4	Finalizada	No definido		
DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES				
Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL)				
Medida 4.1	En ejecución 50%	No definido	3.861,00 €	100,0%
Medida 4.2	En ejecución 25%	100.000,00 €	- €	0,0%
Medida 5.1	Finalizada	2.000,00 €	- €	0,0%
Medida 5.2	En ejecución 50%	- €	- €	0,0%
Medida 5.3	Finalizada	10.000,00 €	- €	0,0%
Dirección General de ORS, de Planificación y de Evaluación de Políticas Sociales				
Medida 6.1	En ejecución 50%	No definido		
Medida 6.2	En ejecución 50%	3.000,00 €	2.500,00 €	83,3%
Medida 6.3	En ejecución 50%	75.000,00 €	- €	0,0%
Medida 6.4	En ejecución 25%	20.000,00 €	- €	0,0%
Medida 6.5	No iniciada	20.000,00 €	- €	0,0%
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas				
Medida 7.1	Redefinida	50.000,00 €	- €	0,0%
Medida 8.1	En ejecución 25%	1.000,00 €	- €	0,0%
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA				
Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica				
Medida 9.1	En ejecución 25%	50.000,00 €	13.915,00 €	27,8%
Medida 9.2	Finalizada	284.293,76 €	413.191,32 €	145,3%
Medida 9.3	Finalizada	258.589,18 €	318.515,48 €	123,2%
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE				
Instituto Navarro del Deporte				
Medida 10.1	No iniciada	100.000,000 €	- €	0,0%

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana				
Medida 11.1	Finalizada	10.000,00 €	10.000,00 €	100,0%
Medida 11.2	Finalizada	60.886,37 €	60.886,37 €	100,0%
Medida 11.3	Finalizada	62.599,52 €	62.599,52 €	100,0%
Medida 11.4	Finalizada	9.000,00 €	9.194,23 €	102,2%
Medida 11.5	No iniciada	12.000,00 €	- €	0,0%
Medida 11.6	En ejecución 50%	10.000,00 €	5.711,20 €	57,1%
Medida 11.7	Finalizada	10.000,00 €	13.598,00 €	136,0%
Medida 11.8	Finalizada	10.000,00 €	10.000,00 €	100,0%
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL				
Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo				
Medida 12.1	En ejecución 25%	20.000,00 €	600,00 €	3,0%
Medida 12.2	En ejecución 50%	4.000,00 €	3.630,00 €	90,8%
Medida 12.3	No iniciada	No definido		
Medida 12.4	Finalizada	1.000,00 €	10.812,00 €	1.081,2%
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN				
Dirección General de Recursos Educativos				
Medida 13.1	Finalizada	No definido		
Medida 14.1	En ejecución 25%	18.000,00 €	- €	0,0%
Medida 14.2	Finalizada	200.000,00 €	217.796,22 €	108,9%
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE				
Dirección General de Desarrollo Rural y Medio Ambiente				
Medida 15.1	Finalizada	100.000,00 €	52.022,96 €	52,0%
Medida 15.2	Finalizada	3.000,00 €	2.783,00 €	92,8%
Medida 15.3	Finalizada	100.000,00 €	30.809,01 €	30,8%
Medida 15.4	En ejecución 50%	15.000,00 €	1.429,98 €	9,5%
Medida 15.5	Finalizada	No definido		
Medida 15.6	Finalizada	55.000,00 €	41.575,70 €	75,6%
Medida 16.1	Finalizada	5.000,00 €	1.742,40 €	34,8%
Medida 16.2	Finalizada	No definido		
Medida 16.3	Finalizada	3.000,00 €	3.495,00 €	116,5%
Medida 16.4	Finalizada	No definido		
DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL				
Dirección General de Transportes				
Medida 17.1	Finalizada	No definido		
Dirección General de Administración Local y Despoblación				
Medida 18.1	Finalizada	180.000,00 €	127.164,09 €	70,6%
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA				
Dirección General Dirección General de Justicia				
Medida 19.1	Finalizada	212.636,79 €	247.656,75 €	116,5%

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 19.2	En ejecución 50%	No previsto		
DEPARTAMENTO DE RELACIONES CIUDADANAS				
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera				
Medida 20.1	Finalizada	2.000,00 €	3.811,50 €	190,6%
DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL				
Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización				
Medida 21.1	Finalizada	3.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.2	No iniciada	12.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.3	Finalizada	5.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.4	No iniciada	18.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.5	Finalizada	3.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.6	No iniciada	12.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.7	Finalizada	5.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.8	No iniciada	18.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.9	Finalizada	8.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.10	No iniciada	25.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.11	Descartada	3.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.12	Descartada	12.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.13	Descartada	3.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.14	Descartada	12.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.15	Descartada	3.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.16	Descartada	12.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.17	Finalizada	6.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.18	No iniciada	20.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.19	Finalizada	8.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.20	No iniciada	25.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.21	Finalizada	8.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.22	No iniciada	25.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.23	Finalizada	3.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.24	No iniciada	12.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.25	Finalizada	5.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.26	No iniciada	18.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.27	Finalizada	8.000,00 €	- €	0,0%
Medida 21.28	No iniciada	25.000,00 €	- €	0,0%
DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS				
Dirección General de Vivienda				
Medida 22.1	Finalizada	8.000.000,00 €	9.545.029,41 €	119,3%
Medida 23.1	No iniciada	1.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

El resumen de la ejecución global del Plan Operativo indica que durante el ejercicio 2021 se pusieron en marcha 21 de los 23 cambios previstos, quedando pendientes de inicio los cambios 10 y 23. Por otra parte, se han finalizado por completo las actuaciones previstas en ocho de ellos (cambios 1, 2, 13, 16, 17, 18, 20 y 22).

1.1. Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

El Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior articulaba las actuaciones del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2021 a través de dos direcciones generales, la de Función Pública y la de Presidencia y Gobierno Abierto. En conjunto, se trataba de nueve medidas para dar respuesta a tres cambios, de las que siete se encuentran finalizadas y dos están en proceso de realización. A continuación, se analiza con detalle el nivel de desarrollo de las actuaciones asociadas a cada dirección general.

1.1.1. Dirección General de Función Pública.

La Dirección General de Función Pública era responsable de un único cambio que incluía una sola medida para su desarrollo efectivo. Todas las actuaciones previstas en la medida se han ejecutado por completo en 2021. De forma concreta, se presenta seguidamente el estado del cambio y la medida que lo vertebra.

Cambio 1. Formar al personal de la Administración de la Comunidad Foral en materia de discapacidad y atención a personas con discapacidad.

El primer cambio tenía como objetivo formar y concienciar al personal de la administración para que ponga a las personas en el centro de su actividad y en concreto a las personas con algún tipo de discapacidad. Para ello, se establecía como cambio *Formar al personal de la Administración de la Comunidad Foral en materia de discapacidad y atención a personas con discapacidad*. Tal y como se observa en la *Tabla 2*, se incluía una única medida que se ha ejecutado por completo en 2021.

Tabla 2. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 1.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 1.1	Finalizada	20.000,00 €	14.889,25 €	74,4%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a su realización financiera, la única medida del Cambio 1 tenía un presupuesto inicial de 20.000,00 € de los que se han ejecutado 14.889,25 €, lo que supone un 74,4% del total asignado para las actuaciones previstas.

Medida 1.1. Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad.

La única medida del cambio atendía la necesidad de definir un proceso formativo con la intención de concienciar al personal de la Administración de la Comunidad Foral en general, utilizando un sistema innovador que llegue al mayor número de personas posibles y que permita ponerse en la situación de las personas con discapacidad. De forma concreta, se establecía la *Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Foral en general.*

Para el seguimiento de la medida 1.1 del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior se establecieron los indicadores incluidos en la Tabla 3. Tal y como se observa, se diseñó el itinerario formativo en materia de discapacidad y tuvo como resultado directo la elaboración de una serie de 17 vídeos de carácter divulgativo y un curso de formación. En cuanto a los videos

realizados, se han contabilizado un total de 1.314 visitas en la plataforma donde se alojan (YouTube). Mientras que, con relación al curso, se formaron un total de 53 personas durante 2021.

Tabla 3. Indicadores de seguimiento de la medida 1.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Itinerario formativo en materia de discapacidad elaborado	SI
Nº de videos elaborados	17
Nº de visitas que registra el vídeo	1.314
Nº de cursos realizados	1
Nº personas formadas	53

Fuente: Elaboración propia.

1.1.2. Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto.

La otra dirección general encargada de implementar el resto de actuaciones previstas por parte del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, fue la de Presidencia y Gobierno Abierto. Esta dirección general era responsable de acometer las medidas necesarias para alcanzar dos cambios a lo largo de 2021. De forma detallada, se presenta a continuación la información relativa a su ejecución física y financiera.

Cambio 2. Garantizar la accesibilidad universal para todas las personas a las páginas web del Gobierno de Navarra y de sus aplicaciones móviles (APPs).

En primer lugar, se planteaba abordar un proceso progresivo para que las principales páginas web del Gobierno de Navarra fueran accesibles para todas las personas. Además, se establecía como objetivo que aquellas webs que se diseñaran en el futuro lo hicieran desde un inicio con criterios de accesibilidad. A tal fin, se estableció como cambio *Garantizar la accesibilidad universal para todas las personas a las páginas web del Gobierno de Navarra y de sus aplicaciones móviles (APPs)*.

Como se observa en la [Tabla 4](#) [Tabla 2](#), para alcanzar el cambio previsto de la forma más adecuada posible se definieron un total de cuatro medidas para 2021. Todas las actuaciones se han finalizado de forma completa durante el año.

Asimismo, en cuanto a su ejecución financiera, el presupuesto total previsto para las cuatro medidas ascendía a 49.630,00 €, cantidad de la que finalmente se han ejecutado 37.454,72 €, lo que supone una ratio de ejecución del 75,5%. De forma concreta, las medidas 1.1. y 1.4. son las que han presentado unos menores niveles de asignación y ejecución presupuestaria, con 8.500,00 € (106,8% ejecución) y 3.630,00 € (122,8% ejecución) respectivamente. En el caso de las actuaciones previstas en las medidas 1.2. y 1.3. el monto asignado ascendía a 20.000,00 € y 17.500,00 € respectivamente, registrando unas ratios de ejecución del 87,7% y del 36,5% en ese mismo orden.

Tabla 4. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 2.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
--------	---------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------------------

Medida 2.1	Finalizada	8.500,00 €	9.075,00 €	106,8%
Medida 2.2	Finalizada	20.000,00 €	17.533,08 €	87,7%
Medida 2.3	Finalizada	17.500,00 €	6.388,80 €	36,5%
Medida 2.4	Finalizada	3.630,00 €	4.457,84 €	122,8%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 2.1. Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas en accesibilidad a páginas web.

La medida 2.1 respondía a la necesidad de que en el Gobierno de Navarra se disponga de un manual o protocolo que se presente como una guía común, que permita brindar información y herramientas, para que las personas encargadas de crear o adaptar un sitio web incluyan la accesibilidad como un requisito y un beneficio colectivo. Para ello, se estableció como objetivo la *Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas en accesibilidad a páginas web*.

Atendiendo a los indicadores de seguimiento recogidos en la Tabla 5, se observa que el manual se elaboró durante el ejercicio 2021 y en 2022 se encontraba en proceso de difusión. Con relación al indicador relativo al *Incremento en la valoración de análisis y auditorías realizadas tanto por el Observatorio de Accesibilidad Web (OAW) como por la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA)*, queda pendiente de recoger a lo largo de 2022 y posteriores ejercicios.

Tabla 5. Indicadores de seguimiento de la medida 2.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Incremento en la valoración de análisis y auditorías realizadas por el OAW y la URA	Pendiente
Manual de Buenas Prácticas en accesibilidad a páginas web elaborado.	SI

Fuente: Elaboración propia.

Medida 2.2. Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad.

La segunda medida del Cambio 2 se definía a partir de la necesidad de elaborar un itinerario formativo y de sensibilización, vinculado al artículo 40 de la Ley Foral 12/2018 de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, que regula la accesibilidad en los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público de Navarra. Por un lado, se pretendía concienciar al personal de la Administración de la Comunidad Foral y, por otra parte, se trataba de formar al personal técnico que gestiona contenidos y diseña páginas web y aplicaciones móviles. De forma concreta, se planteaba la *Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos a gestores y diseñadores de webs y App.*

En cuanto a resultados, se han elaborado un total de 19 videos dirigidos a gestores y diseñadores de páginas web y aplicaciones móviles del Gobierno de Navarra. Sin embargo, está pendiente la impartición de formación específica en la materia y la recogida del nivel de satisfacción del personal técnico al que se dirige esta medida.

Para ello, se está trabajando con el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) en su lanzamiento.

Tabla 6. Indicadores de seguimiento de la medida 2.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Número de videos elaborados dirigidos a gestores y diseñadores de páginas web y Apps	19
Número de personas formadas	0
Grado de satisfacción del personal técnico que gestiona y diseña páginas web y Apps	0

Fuente: Elaboración propia.

Medida 2.3. Adecuación de páginas web al cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

En tercer lugar, desde la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto se abordaba la necesidad de proceder al análisis de la situación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad de las páginas web del Gobierno de Navarra, buscando soluciones e implantando medidas que las haga accesibles. En ese sentido, la medida 2.3. pretendía conseguir la *Adecuación de las páginas web existentes al cumplimiento de la normativa de accesibilidad*.

El análisis de las páginas web se ha iniciado durante 2021, pero no se encontraba finalizado a 31 de diciembre. En ese sentido, el resultado de los indicadores de seguimiento de la [Tabla 7](#) queda pendiente para 2022.

Tabla 7. Indicadores de seguimiento de la medida 2.3.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Número de páginas web que cumplen los estándares de AA	-
Número de páginas web que se han hecho accesibles	-
% de páginas web accesible sobre el total de páginas web principales	-
Número de visitas registradas	-
Evolución del Nº de visitas después de las actuaciones en materia de accesibilidad	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 2.4. Sistema de comunicación y atención de consultas, quejas y reclamaciones.

De cara a facilitar la interacción con la Administración de la Comunidad Foral en relación con cuestiones de Accesibilidad, la medida 2.4 viene a dar cumplimiento al artículo 40.5 de la Ley Foral 12/2028 de 14 de junio, de Accesibilidad Universal. Según ese apartado de la normativa *"Las Administraciones Públicas de Navarra velarán por que el procedimiento de reclamación frente a una solicitud de información accesible o queja sea adecuado y eficaz para garantizar la accesibilidad universal, así como para que se traten de forma efectiva las comunicaciones y solicitudes recibidas, y para evaluar cuándo o en qué medida el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en esta ley foral impone una carga desproporcionada"*.

Con esa intención, se plantea como cuarta medida dentro del cambio 2 el *Establecimiento de un sistema de comunicación y atención de consultas, quejas y reclamaciones en materia de accesibilidad en relación con páginas web y aplicaciones móviles (APPs) de la Administración de la Comunidad Foral.*

Si bien durante 2021 se ha elaborado el sistema de comunicación y atención de consultas, se encuentra pendiente de su publicación. En ese sentido, los indicadores de seguimiento establecidos no aportan resultados derivados de la aplicación efectiva del sistema y quedan pendientes de recoger en 2022.

Tabla 8. Indicadores de seguimiento de la medida 2.4.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Número de atenciones recibidas en materia de accesibilidad	-
Número de atenciones resueltas en materia de accesibilidad	-
Grado de satisfacción del sistema de consultas sobre accesibilidad en la web	-

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 3. Facilitar el acceso a servicios de atención y asistencia de la Administración.

El segundo cambio previsto por parte de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto tenía como objetivo fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios, obtención de información, participación etc., acercando la Administración a toda la ciudadanía. De forma literal, se establecía *Facilitar el acceso a la*

ciudadanía a los servicios de atención y asistencia de la Administración.

Tal y como se aprecia en la Tabla 9, para desarrollar el proceso que permitiera alcanzar el cambio previsto de forma efectiva se definieron cuatro medidas.

Tabla 9. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 3.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 3.1	En ejecución 25%	200.000,00 €	4.682,14 €	2,3%
Medida 3.2	En ejecución 50%	3.000,00 €	1.542,00 €	51,4%
Medida 3.3	Finalizada	15.000,00 €	8.470,00 €	56,5%
Medida 3.4	Finalizada	No previsto		

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a su grado de desarrollo, dos se encuentran finalizadas y las otras dos presentan niveles de ejecución del 25% (medida 3.1) y el 50% (medida 3.2). Con respecto a la realización financiera, las tres primeras medidas tenían un presupuesto conjunto de 218.000,00 € de los que se han ejecutado 14.694,14 € (6,7% del total). De forma concreta, las medidas 3.2. y 3.3. registraron una ratio de ejecución financiera del 51,4% y el 56,5% respectivamente. En el caso de la medida 3.1. el gasto final fue de 4.682,14 € de los 200.000,00 € inicialmente previsto, lo que supone un grado de ejecución del 2,3%.

La medida 3.4. no tenía presupuesto previsto asignado, por lo que se ejecutaba con recursos propios del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Medida 3.1. Creación de una Oficina Navarra de asistencia 100% accesible.

La primera de las medidas del tercer cambio respondía a que todos los servicios que se prestan a la ciudadanía deben tener, desde el diseño, en cuenta a las personas con discapacidad para prestar servicios, el acceso a la información y la participación en condiciones de igualdad de inicio. Ante esa premisa, la medida 3.1. tenía como objetivo la *Creación de una Oficina Navarra de asistencia 100% accesible*.

Durante 2021 se puso en marcha la oficina de Atención a la Ciudadanía de Tudela, aunque a cierre del año no se disponía de registros definitivos en cuanto los indicadores de seguimiento previstos que se incluyen en la **Tabla 10**. Está previsto disponer de estos indicadores a lo largo de 2022, conforme se pongan en marcha otras oficinas en la Comunidad Foral.

Tabla 10. Indicadores de seguimiento de la medida 3.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Número de personas que trabajan en la oficina	-
Número de personas atendidas en la oficina	-
Número de expedientes gestionados en la oficina	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 3.2. Incorporación de lenguaje claro y lectura fácil en documentos de la Administración.

Actualmente se hace necesario eliminar las barreras existentes entre el lenguaje administrativo y el lenguaje de la ciudadanía, incluyendo el facilitar lectura fácil de documentos a quien lo necesite. En ese sentido, la medida 3.2. priorizaba empezar por aquellos documentos de mayor uso como puede ser la instancia general. De forma específica, se planteaba la *Incorporación de lenguaje claro y lectura fácil en alguno de los documentos más utilizados por la ciudadanía*. Se trata de adecuar a lenguaje claro y lectura fácil la documentación comúnmente más utilizada.

Tabla 11. Indicadores de seguimiento de la medida 3.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Número de documentos revisados	3
Número de documentos de lectura fácil	1

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se puede apreciar en la **Tabla 11**, durante 2021 se han revisado tres documentos de la Administración Pública que utiliza la ciudadanía de forma general y se encuentra pendiente de publicar la instancia general en lectura fácil y en lenguaje claro.

Medida 3.3. Desarrollo de un Protocolo sobre inclusión de la accesibilidad.

En tercer lugar, dentro del cambio 3 se definió el *Desarrollo de un Protocolo sobre la inclusión de la accesibilidad en la organización de eventos, jornadas, publicaciones de videos o información en redes*

sociales. El objetivo que se pretendía alcanzar era el de dar la información en formatos adecuados, accesibles y comprensibles estableciendo que cualquier evento o información que el Gobierno de Navarra quiera abrir o transmitir a la ciudadanía tiene que prever desde su diseño la accesibilidad para todas las personas.

Según se observa en la [Tabla 12](#), el protocolo objeto de esta medida se encuentra entregado y estaba pendiente de difusión durante 2022. En ese sentido, a lo largo del año se obtendrá la información necesaria para valorar cuantas actuaciones atienden al protocolo y cuantas personas se benefician del mismo.

Tabla 12. Indicadores de seguimiento de la medida 3.3.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Protocolo creado	Sí
Número de actuaciones que atienden al protocolo	-
Número de personas beneficiadas/participantes de esas actuaciones	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 3.4. Instrucciones para elaborar informes de impacto de accesibilidad y discapacidad.

La última medida de este cambio tenía como finalidad el *Desarrollo y difusión de Instrucciones para la elaboración de informes de impacto de accesibilidad y discapacidad*. Esta medida está vinculada a la exigencia de incluir un informe de impacto de accesibilidad y discapacidad, en la elaboración de proyectos de Ley Foral y proyectos de Disposiciones Reglamentarias. La razón que justifica ese informe

es la necesidad de que cualquier política pública integre a todas las personas desde su diseño.

Dentro de las actuaciones previstas se decidió que, para actuar de forma conjunta y homogénea, se elaboraron unas instrucciones para facilitar un modelo común de informe para todos los Departamentos del Gobierno de Navarra.

Está pendiente la elaboración de un informe que medirá el impacto real de la normativa foral en materia de accesibilidad y discapacidad. En ese sentido, aunque la medida se encuentra finalizada, tal y como se observa en la [Tabla 13](#), aún no se ha recogido información que permita valorar adecuadamente los resultados efectivos del desarrollo de la medida 3.4. A lo largo de 2022 se dispondrá de información para valorar el número de proyectos de Ley Foral y de Disposiciones Reglamentarias, que incluyen informes de impacto de accesibilidad y discapacidad.

Tabla 13. Indicadores de seguimiento de la medida 3.4.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Número de informes elaborados siguiendo las instrucciones	-
Número de proyectos de ley foral que contienen informe de impacto de accesibilidad y discapacidad	-
Número de proyectos de disposiciones reglamentarias que contienen informe de impacto de accesibilidad y discapacidad	-

Fuente: Elaboración propia.

1.2. Departamento de Derechos Sociales.

Dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2021 el Departamento de Derechos Sociales incluía cinco cambios y 12 medidas que se gestionarían a través del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de Políticas Sociales y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP). Los cinco cambios previstos se encuentran ya en proceso de ejecución, con dos medidas finalizadas, nueve en fase de realización y una pendiente de inicio. En cuanto al nivel de ejecución presupuestaria, se asignó inicialmente una cantidad de 249.000,00 € para el desarrollo de las actuaciones del Plan Operativo, de los que se han ejecutado en 2021 un total de 6.361,00 €, lo que supone un 2,6%.

1.2.1. Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL).

El Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare era responsable de dos cambios y cinco medidas para 2021. A la finalización del ejercicio, en los dos cambios previstos habían comenzado las actuaciones. De forma detallada, tres de las cinco medidas se encontraban iniciadas, dos de ellas presentaban un nivel de realización del 50% y otra de un 25%, mientras que las dos actuaciones restantes estaban finalizadas. Se presenta a continuación la información detallada relativa a la ejecución física y financiera de las actuaciones del SNE-NL.

Cambio 4. Analizar y promover condiciones de accesibilidad universal y diseño para las personas en edificios, establecimientos e instalaciones del SNE-NL.

El primer cambio propuesto por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare tenía como objetivo concreto *Analizar y promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones pertenecientes al SNE-NL*. Para ello, se articulaban las dos medidas que se incluyen en la **Tabla 14**.

Según se puede observar, ambas actuaciones comenzaron en 2021 y registraban a 31 de diciembre unos niveles de ejecución del 50% (medida 4.1) y del 25% (medida 4.2.). En cuanto a la realización financiera, la primera medida no contaba con presupuesto inicial, aunque finalmente se ejecutó un gasto de 3.861,00 €. Con relación a la segunda actuación, el importe económico previsto inicialmente era de 100.000,00 €. Sin embargo, no se ha ejecutado presupuesto específico en 2021, realizando las actuaciones con personal propio del SNE-NL.

Tabla 14. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 4.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 4.1	En ejecución 50%	No definido	3.861,00 €	100,0%
Medida 4.2	En ejecución 25%	100.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 4.1. Establecimiento de un plan de actuación para los edificios del SNE-NL.

La primera medida del cambio 4 atendía la exigencia de desarrollar un plan de actuación cuyo objetivo sea hacer accesible gradualmente los edificios pertenecientes al SNE-NL, con el objetivo de que todas las personas los puedan utilizar libre y autónomamente. La idea es que el Plan evaluará el nivel de barreras que existen, definirá las actuaciones necesarias para adaptarlos, los valorará, priorizará y propondrá un plan de etapas para su ejecución. De forma específica, la medida 4.1. planteaba el *Establecimiento de un plan de actuación con el fin de programar las actuaciones necesarias a realizar en los edificios del SNE-NL que así lo requieran.*

Tal y como se puede apreciar en la **Tabla 15**, se han identificado un total de 9 edificios que necesitan actuaciones en materia de accesibilidad universal.

Tabla 15. Indicadores de seguimiento de la medida 4.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de locales evaluados	-
Porcentaje de locales/edificios evaluados sobre el total de locales y edificio	-
Nº de locales que necesitan actuaciones	9
Porcentaje de locales/edificios que precisan de actuaciones sobre el total de evaluados	-
Nº de actuaciones recogidas en el plan	-
Presupuesto de ejecución asignado	-

Fuente: Elaboración propia.

Hay que indicar que dentro de las actuaciones desarrolladas dentro de la medida 4.1., se ha finalizado la instalación de bucles magnéticos en Agencias de Empleo de Iturrondo, Ensanche y Tudela. El resto de agencias pendientes se financiarán a través de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Medida 4.2. Garantizar la accesibilidad en la Agencia de Empleo Doneztebe/Santesteban.

La medida 4.2. pasaba por establecer un catálogo de la accesibilidad de algunas de las edificaciones propias, agencias de zona, del SNE-NL con el fin de conocer en cuáles de ellas se tienen que llevar a cabo reformas y modificaciones. En concreto, en este caso se trataba de realizar la *Catalogación del grado de accesibilidad, definición de las actuaciones requeridas y realización de las obras necesarias en la Agencia de Empleo Doneztebe/Santesteban para garantizar su accesibilidad*. Los indicadores de seguimiento de la medida 4.2. se incluyen en la Tabla 16.

Tabla 16. Indicadores de seguimiento de la medida 4.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Informe de necesidades de la Agencia de Empleo realizado	SI
Análisis de locales para el cambio realizado	SI
Licitación de los trabajos de redacción, dirección y ejecución del proyecto realizado	NO
Licitación del contrato de obras realizado	NO

Fuente: Elaboración propia.

Si bien para esta medida se contaba con un presupuesto inicial de 100.000,00 €, no se ha ejecutado ninguna cantidad ya que las actuaciones desarrolladas se refieren a la aprobación de la licitación del contrato para la rehabilitación del nuevo local que albergará la Agencia de Empleo de Santesteban. Asimismo, existe un informe de necesidades y un análisis del nuevo local, estando pendiente de licitar el proyecto de redacción de las obras. Todas estas actividades se han realizado con cargo al presupuesto propio del SNE-NL.

Cambio 5. Facilitar la participación de las personas con discapacidad en los servicios de la cartera de servicios del SNE-NL.

El quinto cambio del Plan Operativo vinculado al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare establecía que todas las personas con discapacidad accedan a los servicios ofrecidos a la ciudadanía en la misma medida que el resto de la población, teniendo en cuenta qué adaptaciones deben realizarse para que esto ocurra. En ese sentido, se planteaba de forma concreta *Facilitar la participación de las personas con discapacidad en los servicios de la cartera de servicios del SNE-NL.*

Para alcanzar el cambio 5 de manera adecuada se definieron las tres medidas que se incluyen en la [Tabla 17](#). Mientras que las medidas 5.1. y 5.3. se han finalizado durante 2021, la medida 5.2. se encuentra al 50% de realización. Con respecto a la ejecución financiera, estaban previstos 2.000,00 € y 10.000,00 € para las medidas 5.1. y 5.3. respectivamente. Sin embargo, dentro del cambio 5 no ha existido ejecución presupuestaria, ya que la medida 5.2. no cuenta con cantidad asignada y las otras dos actuaciones se han realizado con personal propio del SNE-NL.

Tabla 17. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 5.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 5.1	Finalizada	2.000,00 €	- €	0,0%
Medida 5.2	En ejecución 50%	No previsto	- €	0,0%
Medida 5.3	Finalizada	10.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 5.1. Revisión de encuestas de satisfacción utilizadas en el Plan de Evaluación del SNE-NL.

La primera medida del cambio responde a la necesidad de recoger adecuadamente la satisfacción de las personas con discapacidad sobre las ayudas y servicios del SNE-NL de forma que esto permita corregir deficiencias y generar mejoras. Específicamente la medida 5.1. tiene como objetivo la *Revisión de las encuestas de satisfacción utilizadas en el Plan de Evaluación del SNE-NL para hacerlas accesibles*. El indicador de seguimiento se exponen en la Tabla 18, pero queda pendiente su obtención para 2022. Esto se debe a que no se trata de un indicador directo de realización, sino que, al ser un indicador de resultado derivado de la intervención realizada, requieren de una actuación concreta para su adecuada medición.

Tabla 18. Indicadores de seguimiento de la medida 5.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Grado de satisfacción de la población usuaria con el nuevo modelo de encuesta.	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 5.2. Redacción e implementación de un protocolo de atención a las personas sordas.

En segundo lugar, dentro del cambio 5, el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare establecía el desarrollo de un protocolo para la adecuada atención a las personas sordas en las Agencias de Empleo. La actuación para conseguir el objetivo previsto pasaba por la *Redacción e implementación de un protocolo de atención a las personas sordas en las Agencias de Empleo.*

Atendiendo a los indicadores incluidos en la Tabla 19 se observa que aún no se han obtenido resultados derivados de la medida 5.2. ya que el protocolo aún no está implantado.

Tabla 19. Indicadores de seguimiento de la medida 5.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Protocolo realizado	-
Protocolo puesto en marcha	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 5.3. Ayudas a entidades colaboradoras para financiar la traducción de signos.

La medida 5.3. tenía como fin la *Articulación de ayudas a las entidades colaboradoras para la financiación de la traducción de signos que permita mejorar el acceso en los cursos de formación y acciones de orientación*. Con esta medida se pretendía integrar a las personas con discapacidad en los cursos de formación y en las acciones de orientación atendidas por entidades colaboradoras de forma que puedan tener aprovechamiento de las mismas en igualdad de condiciones.

Finalmente, esta actuación se ha realizado directamente por el SNE-NL, no a través de la concesión de ayudas y/o subvenciones. Actualmente se cuenta con un servicio para la traducción al lenguaje de signos a demanda cuando en cualquier curso del SNE-NL se requiere.

Los indicadores de seguimiento previstos para la medida 5.3. se incluyen en la [Tabla 20](#). No se incluye información de los indicadores ya que la medida se ejecutó directamente, sin la concesión de las ayudas previstas.

Tabla 20. Indicadores de seguimiento de la medida 5.3.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de ayudas concedidas	-
Nº de personas beneficiadas por las ayudas	-
Nº de entidades que reciben ayudas	-
Nº de cursos subvencionados con esas ayudas	-

Fuente: Elaboración propia.

1.2.2. Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales.

En segundo lugar, dentro del epígrafe correspondiente al Departamento de Derechos Sociales, aparece la Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales como responsable de un cambio vinculado a las tarjetas de aparcamiento de personas con discapacidad, que se articulaba a través de cinco medidas.

Cambio 6. Diseñar e implantar una tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad estándar para toda la Comunidad Foral de Navarra.

El cambio sobre el que el Observatorio de la Realidad Social efectuaba su aportación al Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2021 tenía como meta *Diseñar e implantar una tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad estándar para toda la Comunidad Foral de Navarra*. Hasta este momento las personas con discapacidad pueden ser beneficiarias de tarjetas de aparcamiento que se conceden en los Ayuntamientos, los cuales regulan el proceso y tiene diferentes condiciones de concesión, apareciendo como exigencia necesaria que en la valoración de discapacidad la puntuación sea igual o mayor al 33% y que se haya aplicado la puntuación del baremo de transporte.

Desde este Observatorio lo que se pretende es homogeneizar la tarjeta de aparcamiento de transporte en todo el territorio, creando un registro común de personas con discapacidad que cumplan las características que señala la normativa para optar a este servicio y diseñando e implementando una aplicación a la que puedan acceder las Entidades Locales y los diferentes cuerpos de Policía para ver que

la persona que solicita este servicio o que dispone de tarjeta cumple las condiciones. Una vez desarrolladas las distintas actuaciones previstas, las Entidades Locales podrán planificar y gestionar el número de plazas de aparcamiento que deben tener destinadas a personas con discapacidad.

Para alcanzar el cambio 6 de manera adecuada se definieron cinco medidas, de las que se incluye en la **Tabla 21** la información relativa a su ejecución física y financiera. Tal y como se puede observar, tres de ellas se encuentran con un nivel de ejecución del 50%, quedando una al 25% de realización y otra está pendiente de inicio.

Tabla 21. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 6.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 6.1	En ejecución 50%	No definido		
Medida 6.2	En ejecución 50%	3.000,00 €	2.500,00 €	83,3%
Medida 6.3	En ejecución 50%	75.000,00 €	- €	0,0%
Medida 6.4	En ejecución 25%	20.000,00 €	- €	0,0%
Medida 6.5	No iniciada	20.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a su grado de ejecución financiera, se habían previsto un presupuesto inicial de 118.000,00 €. Actualmente, sólo se dispone información de la medida 6.2. que, con 2.500,00€ gastados, presenta un grado de ejecución del 83,3 %.

Por otra parte, hay que reseñar que, dado que los indicadores previstos para el seguimiento de las cinco medidas se centran en los resultados obtenidos, no pueden ser recogidos al no encontrarse finalizada ninguna de las actuaciones programadas. Se espera disponer de esta información a lo largo de 2022, conforme finalicen las distintas medidas del cambio 6.

Medida 6.1. Registro común de personas con discapacidad con baremo de transporte.

En primer lugar, para lograr el cambio previsto de una manera eficaz es necesario definir los campos que debe contener el registro de las personas beneficiarias de la tarjeta de aparcamiento, y que éste responda a las necesidades de información de las partes. Para ello, se estableció como medida 6.1. el *Diseño y creación de un registro común de personas con discapacidad con baremo de transporte*. Los indicadores previstos para el seguimiento de esta primera medida están incluidos en la Tabla 22.

Tabla 22. Indicadores de seguimiento de la medida 6.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Registro creado	-
Nº de personas incluidas en el registro (desagregar según necesidad)	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 6.2. Diseño de una tarjeta de aparcamiento estándar.

La segunda medida del cambio 6 se centraba en el *Diseño de una tarjeta de aparcamiento estándar*. La finalidad de esta medida es la homogeneizar la tarjeta para todo el territorio de Navarra, aportando un valor añadido al servicio, que permite su identificación y disponer de los datos básicos para los distintos requerimientos de las partes implicadas en su gestión. De cara a efectuar el seguimiento de la medida se definieron los dos indicadores incluidos en la Tabla 23.

Tabla 23. Indicadores de seguimiento de la medida 6.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Tarjeta creada	-
Nº de tarjetas creadas (desagregar según necesidad)	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 6.3. Herramienta para la gestión de la información sobre la tarjeta de aparcamiento.

Para desarrollar una gestión eficiente de la información sobre la tarjeta de aparcamiento es necesario crear una herramienta que contenga el registro de los datos y lo mantenga actualizado, facilite el acceso a las entidades locales para la concesión de la tarjeta y la gestión de las plazas de aparcamiento, y, permita la comprobación de requisitos normativos a la policía cuando lo necesite. De cara a lograr ese objetivo la medida 6.3. planteaba de forma explícita el *Diseño y desarrollo de una herramienta que gestione la información sobre la tarjeta de aparcamiento para los Ayuntamientos y los diferentes cuerpos de policía*. El indicador previsto para el seguimiento de esta medida era el de tener la herramienta creada.

Tabla 24. Indicadores de seguimiento de la medida 6.3.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Herramienta creada	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 6.4. Implantación de la herramienta en Navarra. Servicio de impresión de tarjetas.

La medida 4 del cambio 6 propuesto por el Observatorio de la Realidad Social planteaba la *Implantación de la herramienta prevista en la medida 3 en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, junto con un Servicio de impresión de tarjetas*. Se trata de una actuación lógica que da continuidad en el tiempo al proceso de cambio previsto, ya que una vez definida la herramienta, testada y revisada, es necesario que se implante y se pueda utilizar en todos los municipios de Navarra, así como por todos los cuerpos policiales que lo necesiten.

Para realizar su seguimiento, se han definido los indicadores incluidos en la Tabla 25.

Tabla 25. Indicadores de seguimiento de la medida 6.4.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Experiencia piloto desarrollada	-
Aplicación web accesible a todos las partes implicadas	-
Servicio de impresión resuelto	-
Grado de satisfacción de los usuarios finales del servicio	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 6.5. Mantenimiento de la Tarjeta.

Para finalizar, se cierran las actuaciones previstas dentro del cambio con una medida centrada en el *Mantenimiento de la Tarjeta*. La Tabla 26 incluye los indicadores de seguimiento previstos para valorar los niveles de realización de la medida 6.5.

Tabla 26. Indicadores de seguimiento de la medida 6.5.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de incidencias resueltas	-
Nº de mejoras detectadas	-
Sistema de renovación de tarjetas creado	-
Nº de incidencias registradas	-
Porcentaje de incidencias resueltas respecto del total registrado	-
Nº de mejoras detectadas implementadas (absoluto y porcentual)	-
Grado de satisfacción de los usuarios finales con el mantenimiento	-

Fuente: Elaboración propia.

Esta medida se encuentra justificada en tanto que una vez creada la herramienta, hay que seguir manteniéndola, mejorándola y ofreciendo el servicio de forma permanente, ya que las tarjetas se solicitan continuamente. Asimismo, hay que renovarlas cada 5 años.

1.2.3. Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP).

A modo de cierre de este epígrafe aparece la información relativa a los dos cambios propuestos por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP).

Cambio 7. Diseñar un centro de referencia en materia de accesibilidad universal en la Comunidad Foral de Navarra.

En primer lugar, desde la ANADP se planteaba como cambio deseado *Diseñar un centro de referencia en materia de accesibilidad universal en la Comunidad Foral de Navarra*. El objetivo era impulsar el desarrollo de la Ley Foral 12/2018 de Accesibilidad Universal.

Para alcanzar ese cambio 7 del Plan Operativo de manera adecuada, se definió una única medida tal y como se observa en la [Tabla 27](#). Hay que mencionar que se hicieron diferentes gestiones con entidades diversas para poder implementar la medida. Sin embargo, estas gestiones no tuvieron el resultado esperado. En tanto que las actuaciones previstas estaban incluidas como proyecto financiado a través de fondos europeos, se envió al Ministerio correspondiente una propuesta para la reformulación del proyecto. Esta nueva propuesta ha recibido el visto bueno del Ministerio y se espera iniciar las actuaciones planificadas a lo largo de 2022.

Tabla 27. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 7.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 7.1	Redefinida	50.000,00 €		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 7.1. Proyecto de un Centro de Referencia en materia de Accesibilidad Universal.

De forma concreta, la medida 7.1. de la Agencia se concretaba en el *Diseño del proyecto de un Centro de Referencia en materia de Accesibilidad Universal.*

Esta medida atendía a la necesidad de tener un centro de referencia que provea de conocimiento en materia de Accesibilidad Universal tanto a la administración pública como a los agentes privados, para mejorar este ámbito desde una perspectiva integral.

Dado que esta medida ha sido redefinida, los nuevos indicadores de seguimiento no se encontraban disponibles para 2021.

Cambio 8. Adaptar la sede del Departamento de Derechos Sociales para su accesibilidad cognitiva.

El siguiente cambio previsto por parte de la ANADP dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2021 era el de *Adaptar la sede del Departamento de Derechos Sociales sito en la calle González Tablas en Pamplona para su accesibilidad cognitiva.* La meta que se pretendía lograr era la de conseguir que un edificio público referente en la promoción de derechos de las personas sea accesible cognitivamente para toda la población que accede a él.

De cara a lograr el cambio se definió una medida con un presupuesto previsto de 1.000,00 € que, tal y como se observa en la [Tabla 28](#), se ha iniciado durante el ejercicio 2021. En ese sentido, si bien se ha encargado el proyecto, a 31 de diciembre aún estaba pendiente la instalación de la señalética y la instalación de un bucle magnético.

Tabla 28. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 8.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
--------	---------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------------------

Medida 8.1	En ejecución 25%	1.000,00 €		
------------	---------------------	------------	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Medida 8.1. Señalización del edificio para que sea accesible cognitivamente.

En tanto que existe un diagnóstico de las actuaciones a implementar para conseguir que los edificios del Gobierno de Navarra sean accesibles a nivel cognitivo, la medida 8.1. de la ANADP planteaba de forma concreta la *Señalización del edificio donde se encuentra la sede del Departamento de Derechos Sociales para que sea accesible cognitivamente.*

Aunque la medida se encuentra en una fase de ejecución inicial, se incluyen en la [Tabla 29](#) los indicadores previstos para efectuar su seguimiento.

Tabla 29. Indicadores de seguimiento de la medida 8.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de señalizaciones adaptados que se han colocado en el edificio	-
Porcentaje de señalizaciones adaptadas que se han colocado en el edificio respecto de las necesarias	-

Nº de pictogramas y fotos que se han colocado en el edificio	-
Porcentaje de pictogramas y fotos que se han colocado en el edificio respecto de las necesarias	-
Grado de satisfacción de las personas que acceden al edificio.	-

Fuente: Elaboración propia.

1.3. Departamento de Economía y Hacienda.

Por parte del Departamento de Economía y Hacienda se han ejecutado dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal en el ejercicio 2021 un total de tres medidas correspondientes a un único cambio. La Dirección General responsable de la realización de todas las actuaciones previstas fue la de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica. A continuación, se describe con detalle su ejecución física y financiera.

1.3.1. Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.

Esta Dirección era responsable en 2021 de un único cambio que se articulaba a través de tres medidas para conseguir su desarrollo efectivo. Dos de las medidas previstas dentro del cambio se han ejecutado por completo y la tercera se encontraba al 25% en cuanto a su nivel de realización. A continuación, se presenta el estado del cambio y las medidas que lo vertebran.

Cambio 9. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en oficinas adscritas o gestionadas por del Departamento de Economía y Hacienda.

El cambio previsto por el Departamento de Economía y Hacienda, dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal, tenía como objetivo conseguir que todas las personas con discapacidad dispongan de condiciones de accesibilidad universal en lo referente al acceso a las oficinas del Departamento. De forma concreta, el cambio planteaba *Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los inmuebles destinados a oficinas adscritas o gestionadas por del Departamento de Economía y Hacienda.*

Para conseguir este cambio, se definieron tres medidas centradas en la ejecución de obras que garanticen la accesibilidad de edificios, instalaciones e inmuebles vinculados al Departamento. De las tres medidas, se han finalizado en su totalidad las dos que tenían el mayor presupuesto asignado, mientras que la restante presentaba un nivel de ejecución del 25% a 31 de diciembre de 2021. La Tabla 30 incluye un resumen del desarrollo físico y financiero del cambio 9.

Tabla 30. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 9.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 9.1	En ejecución 25%	50.000,00 €	13.915,00 €	27,8%
Medida 9.2	Finalizada	284.293,76 €	413.191,32 €	145,3%
Medida 9.3	Finalizada	258.589,18 €	318.515,48 €	123,2%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la gestión financiera, se da la circunstancia de que en las dos medidas finalizadas se produjo un incremento del presupuesto inicialmente previsto, que registró un grado de ejecución presupuestaria del 145,3% en el caso de la medida 9.2. y del 123,2% para la medida 9.3. La medida 9.1. presenta un nivel de realización financiera del 27,8%. En cifras absolutas, el presupuesto inicialmente previsto para el cambio 9 era de 592.882,94 €, ejecutándose a lo largo de 2021 un total de 745.621,80 €, lo que supone una ratio de realización del 125,8%.

Medida 9.1. Ejecución de obras en oficinas del Departamento de Economía y Hacienda.

La primera medida planteaba la *Ejecución de obras en las oficinas del Departamento de Economía y Hacienda en la calle Cortes de Navarra, 2*. El motivo que justificaba esta actuación era que con la adopción de la medida y la ejecución de la obra se consigue que la oficina disponga de condiciones de accesibilidad universal para todas las personas con discapacidad, además de mejorar y adecuar a la normativa vigente la salida de evacuación del edificio en caso de emergencia.

La obra se inició a finales de 2021 y las actuaciones realizadas a 31 de diciembre suponían una certificación de 13.915,00 € del total del presupuesto previsto para el ejercicio, que ascendía a 50.000,00 €. La *Tabla 31* recoge la información relativa a los indicadores de seguimiento definidos para la medida 9.1.

Tabla 31. Indicadores de seguimiento de la medida 9.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Inicio de obras (en 2021)	SI
Fichas e informe de evaluación de accesibilidad	Incluidas
Licitación de obras publicada/adjudicada	SI
Porcentaje de ejecución de la obra	27,8%

Fuente: Elaboración propia.

Hay que mencionar que las *Fichas e informe de evaluación de accesibilidad* se incluyen en el Proyecto de Ejecución de la obra.

Medida 9.2. Ejecución de obras en oficinas del Departamento de Hacienda Foral de Navarra.

En segundo lugar, la medida 9.2. pretendía conseguir que la oficina de atención al público de la Hacienda Foral de Navarra en Estella disponga de condiciones de accesibilidad universal para todas las personas con discapacidad. Específicamente, la medida contemplaba la *Ejecución de obras en las oficinas del Departamento de Hacienda Foral de Navarra en Estella*. La Tabla 32 recoge la información relativa a los indicadores de seguimiento definidos para la medida 9.2.

Tabla 32. Indicadores de seguimiento de la medida 9.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Finalización de las obras (en 2021)	SI
Fichas e informe de evaluación de accesibilidad	Incluidas
Porcentaje de ejecución de la obra	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, es conveniente indicar que el presupuesto inicialmente previsto en el documento del Plan Operativo ascendía a 284.293,76 € y estaba basado en el presupuesto del Proyecto de Ejecución de la obra. Finalmente, el presupuesto ejecutado ascendió a 413.191,32 €, ya que incluía las modificaciones previstas en el pliego por incrementos de medición e inclusión de nuevas partidas de obras.

Medida 9.3. Ejecución de obras en las oficinas del Departamento de Hacienda Foral de Navarra en Tafalla.

Para finalizar, la última de las medidas ejecutadas por la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica tenía como objetivo la *Ejecución de obras en las oficinas del Departamento de Hacienda Foral de Navarra en Tafalla*. Del mismo modo que ocurre en las otras dos medidas, las actuaciones realizadas permiten que la oficina posea las condiciones de accesibilidad universal exigidas para atender las necesidades de cualquier persona con discapacidad.

Con relación a la ejecución presupuestaria, hay que mencionar que el presupuesto inicialmente previsto en el Plan Operativo estaba vinculado al presupuesto incluido en el Proyecto de Ejecución de la obra y ascendía a 258.589,18 €. Por otra parte, el gasto final ejecutado incluía las modificaciones previstas en el pliego por incrementos de medición e inclusión de nuevas partidas de obras, ascendiendo 318.515,48 €. La *Tabla 33* recoge la información relativa a los indicadores de seguimiento definidos para la medida 9.3. En cuanto a las *Fichas e informe de evaluación de accesibilidad*, éstas se incluyen en el Proyecto de Ejecución de la obra.

Tabla 33. Indicadores de seguimiento de la medida 9.3.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Finalización de las obras (en 2021)	SI
Fichas e informe de evaluación de accesibilidad	Incluidas
Porcentaje de ejecución de la obra	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

1.4. Departamento de Cultura y Deporte.

La aportación del Departamento de Cultura y Deporte al Plan Operativo de Accesibilidad Universal se materializaba en 9 medidas que servían para alcanzar los dos cambios previstos inicialmente. Los dos organismos responsables del proceso eran el Instituto Navarro del Deporte y la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, ambos con un cambio cada uno. Del total de actuaciones previstas, 6 medidas se han finalizado durante el ejercicio 2021, encontrándose una al 50% de su ejecución y otras dos pendientes de inicio.

A nivel financiero, el Departamento tenía previsto un presupuesto inicial de 284.485,89 € para el desarrollo de las actuaciones del Plan Operativo. Finalmente, a 31 de diciembre se habían ejecutado un total de 171.989,32 €, lo que supone una ratio de ejecución financiera del 60,5%. A continuación, se analizan con detalle el cambio previsto para cada institución.

1.4.1. Instituto Navarro del Deporte.

El Instituto Navarro del Deporte tenía previsto un único cambio para 2021 que se alcanzaría a través de la realización de una medida concreta.

Cambio 10. Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño en los edificios adscritos al Instituto Navarro del Deporte.

El cambio definido en el ámbito del deporte por parte del Departamento de Cultura y Deporte, pretendía conseguir la accesibilidad universal en sus instalaciones deportivas. Para ello, se planteaba como cambio deseado *Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño en los edificios adscritos al Instituto Navarro del Deporte.*

Tal y como se observa en la Tabla 34, la medida está pendiente de inicio debido a la necesidad de haber priorizado otras actuaciones de carácter urgente durante 2021. Esta situación ha supuesto una reordenación presupuestaria que no ha permitido iniciar las actuaciones previstas.

Tabla 34. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 10.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 10.1	No iniciada	100.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 10.1. Instalación de un nuevo ascensor en el Centro Recreativo Guelbenzu.

La medida que permitía alcanzar el cambio 10 tenía como actuación central la *Instalación de un nuevo ascensor en el Centro Recreativo Guelbenzu*. Se trata de una instalación deportiva que actualmente cuenta con tres plantas conectadas mediante escaleras. En ese sentido, es necesario facilitar el acceso para personas con movilidad reducida tanto a las tres plantas de la instalación como a la zona de gradas de la piscina. Una vez instalado el ascensor, sería posible la movilidad de personas usuarias de sillas de ruedas por todos los espacios de la instalación. Del mismo modo ocurriría con aquellas personas que presentaran algún tipo de discapacidad física permanente, o circunstancial, que les impidiera hacer uso de las actuales escaleras.

La Tabla 35 recoge el indicador de seguimiento definido para la medida 10.1.

Tabla 35. Indicadores de seguimiento de la medida 10.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Obra ejecutada	NO

Fuente: Elaboración propia.

1.4.2. Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana era la responsable en 2021 del segundo cambio propuesto por el Departamento de Cultura y Deporte. Se trataba de 8 medidas con un presupuesto inicial de 184.485,89 €. De las 8 medidas, 6 se han ejecutado en su totalidad, una se encontraba al 50% de su realización y otra pendiente de inicio. Este nivel de desarrollo ha supuesto un gasto de 171.989,32 € y supone un 93,2% del total previsto.

Cambio 11. Promover la accesibilidad a los equipamientos culturales, servicios y bienes del patrimonio cultural en Navarra.

El cambio previsto en Cultura era el de *Promover la accesibilidad a los equipamientos culturales, servicios y bienes del patrimonio cultural en Navarra*, definiendo un total de 8 medidas para lograrlo de la forma más adecuada. El objetivo que se pretende alcanzar con este proceso es el de garantizar la Accesibilidad Universal de la ciudadanía, tanto en los edificios como en equipamientos, servicios y bienes del ámbito cultural en la Comunidad Foral. La Tabla 36 presenta el grado de ejecución física y financiera de las actuaciones previstas a 31 de diciembre.

Tabla 36. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 11.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Prevista	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 11.1	Finalizada	10.000,00 €	10.000,00 €	100,0%
Medida 11.2	Finalizada	60.886,37 €	60.886,37 €	100,0%
Medida 11.3	Finalizada	62.599,52 €	62.599,52 €	100,0%
Medida 11.4	Finalizada	9.000,00 €	9.194,23 €	102,2%
Medida 11.5	No iniciada	12.000,00 €	- €	0,0%
Medida 11.6	En ejecución 50%	10.000,00 €	5.711,20 €	57,1%
Medida 11.7	Finalizada	10.000,00 €	13.598,00 €	136,0%
Medida 11.8	Finalizada	10.000,00 €	10.000,00 €	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 11.1. Elaboración y difusión de un manual de accesibilidad universal dirigido a profesionales que diseñen, planifiquen y gestionen recursos, actividades o eventos culturales.

Desde la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana se planteó como primera medida dentro del cambio previsto la *Elaboración y difusión de un manual de accesibilidad universal de bienes y servicios culturales que sirva de referencia obligada a todo tipo de profesionales que diseñen, planifiquen y gestionen recursos, actividades o eventos culturales.*

El desarrollo de esta medida permite cumplir un doble objetivo. Por una parte, se considera que el sector cultural podrá obtener un manual de apoyo a la hora de realizar mejoras en su oferta. Por otro lado, se consigue que las personas con discapacidad tengan una referencia de los equipamientos accesibles, así como de la oferta cultural en la que puedan participar.

Si bien la medida se ha ejecutado en plazo y forma, no se dispone todavía del indicador definido para efectuar su seguimiento, que se incluye en la Tabla 37.

Tabla 37. Indicadores de seguimiento de la medida 11.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de bienes y servicios culturales accesibles respecto al Nº de bienes y servicios existentes en Navarra	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 11.2. Instalación de ascensor en la Sala de Didáctica del Museo de Navarra.

En cuanto a la medida 11.2. se encuentra vinculada al Museo de Navarra. Dentro del edificio, la sala donde se realiza la actividad dirigida a los grupos escolares presentaba una escalera de acceso que era necesario modificar para instalar un ascensor que permita salvar este desnivel, ya que no existe la alternativa de colocar una rampa por la falta de espacio. Asimismo, se modificaría el pavimento, de pizarra con muchas rugosidades, por un acabado de hormigón pulido. De forma concreta, la segunda medida planteaba la *Instalación de ascensor en la Sala de Didáctica del Museo de Navarra*.

Todas las actuaciones previstas dentro de la medida se ejecutaron en plazo, beneficiando de esta manera a los 6.495 escolares que, de media anual, acuden al museo. Del total, 3.170 son niñas y 3.325 niños. Tal y como se observa en la *Tabla 38*, queda pendiente obtener el indicador asociado a la satisfacción de los escolares, ya que no estaba previsto para 2021.

Tabla 38. Indicadores de seguimiento de la medida 11.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Número anual de escolares que utilizan la sala	6.495
Grado de satisfacción de los escolares	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 11.3. Eliminación de barreras arquitectónicas en el Museo de Navarra.

La tercera medida desarrollada se ubicaba del mismo modo que la anterior en el Museo. En este caso, el objetivo era el de la *Eliminación*

de barreras arquitectónicas en la sala 1.9. del Museo de Navarra (pintura gótica de la Catedral). El motivo para realizar estas actuaciones era que la sala donde se expone la pintura mural gótica procedente de la Catedral de Pamplona tiene el suelo tres peldaños por debajo del suelo del descansillo.

El desarrollo de la medida en su totalidad ha permitido corregir el problema poniendo el suelo a la misma altura que el descansillo, consiguiendo que toda la exposición permanente del Museo sea accesible sin barreras físicas. La *Tabla 39* incluye los indicadores de seguimiento de la medida. Tal y como se puede apreciar, esta actuación en materia de Accesibilidad Universalidad beneficia a un total de 41.701 personas que, de media, visitan anualmente la sala adaptada. Queda pendiente la recogida por parte del Museo del grado de satisfacción en cuanto a accesibilidad con el museo en general.

Tabla 39. Indicadores de seguimiento de la medida 11.3.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Número anual de visitas a esta sala	41.701
Grado de satisfacción en cuanto a accesibilidad (con el museo en general)	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 11.4. Colocación de rampa de acceso a zona de audiovisuales en Biblioteca de Navarra.

En cuarto lugar, la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana planteaba mejorar la accesibilidad física y la movilidad dentro del edificio de la Biblioteca de Navarra, eliminando a tal fin barreras arquitectónicas. De forma concreta, se establecía como

medida 11.4. la *Colocación de una rampa de acceso a la zona de audiovisuales en la Biblioteca de Navarra.*

Aunque la actuación se finalizó en el plazo y forma previstas, queda pendiente recoger el indicador de seguimiento incluido en la Tabla 40 para poder valorar el impacto de la medida.

Tabla 40. Indicadores de seguimiento de la medida 11.4.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº y % de personas con problemas de movilidad reducida que visitan la zona audiovisual sobre el total de personas visitantes	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 11.5. Señalización de los espacios de la Biblioteca de Navarra y rotulación de estanterías para hacerla más comprensible a las personas con barreras de accesibilidad cognitiva.

La medida 11.5. seguía planteando actuaciones dentro de la biblioteca. En este caso se pretendía posibilitar el conocimiento y la utilización de espacios y servicios eliminando barreras cognitivas. Específicamente, la actuación consistía en la *Señalización de los espacios de la Biblioteca de Navarra y rotulación de estanterías para hacerla más comprensible a las personas con barreras de accesibilidad cognitiva.*

Se trata de una actuación que está pendiente de inicio, ya que se encuentra pospuesta para 2022. Los indicadores definidos para el seguimiento de la medida se incluyen en la Tabla 41.

Tabla 41. Indicadores de seguimiento de la medida 11.5.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Número de señalizaciones adaptadas que se han colocado en el edificio	-
Grado de satisfacción de las personas que acceden al edificio	-
Nº de personas usuarias de la biblioteca.	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 11.6. Exhibición de una obra de teatro accesible para personas con discapacidad auditiva y discapacidad visual durante el Festival de Teatro de Olite.

En relación a la sexta medida, la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana promueve que el Festival de Teatro de Olite en su recinto principal, La Cava, sea accesible para toda la ciudadanía. Para ello, se contrata una obra de teatro y una empresa para que equipe este recinto con sistemas de ayuda auditiva y otros servicios de accesibilidad a la comunicación. Gracias a estos sistemas las personas mayores y las personas con discapacidad auditiva, visual o intelectual pueden disfrutar de un espectáculo durante el Festival de Teatro de Olite de forma adecuada, plena y satisfactoria.

Atendiendo a lo anterior, la medida 11.6. tenía como objetivo la *Exhibición de una obra de teatro accesible para personas con discapacidad auditiva y discapacidad visual (subtitulado, ampliación de sonido y audio-descripción) durante el Festival de Teatro de Olite.* Se trataba de una actuación que incluye en su presupuesto el caché de la obra y la preparación del subtitulado según NORMA UNE 153010 (personas sordas) y UNE 153020 (personas ciegas), además de un

servicio de audiodescripción en cerrado, servicio de ayuda auditiva individual (sonido amplificado y bucle, magnético), personal técnico, equipamiento de proyección y sistema FM para servicios de audio.

Tal y como se observa en la **Tabla 42**, se contrató la exhibición de una obra accesible, en concreto "La Isla" de la compañía Histrión. Por otra parte, la empresa Aptent Soluciones se encargó de toda la asistencia técnica necesaria en relación a subtitulación y bucle magnético. La obra se representó el 18 de julio de 2021 y asistieron 109 personas.

Tabla 42. Indicadores de seguimiento de la medida 11.6.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Exhibición de una obra de teatro accesible durante el Festival de Teatro de Olite	SI
Público asistente que utiliza estos servicios	109
Nº de personas que asisten a la obra	109
Grado de satisfacción con la experiencia	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 11.7. Elaboración de un programa de divulgación de bienes del patrimonio cultural de Navarra adaptado a distintas circunstancias de accesibilidad.

La séptima medida desarrollada se centraba en la *Elaboración de un programa de divulgación de bienes del patrimonio cultural de Navarra adaptado a distintas circunstancias de accesibilidad*. El resultado que se pretendía alcanzar era que el sector cultural pudiera obtener a través de ese programa criterios y experiencia para adaptar

actividades de difusión patrimonial a distintas capacidades. De esa forma, las personas con discapacidad tendrán una referencia de los bienes accesibles a su circunstancia para poder participar, de forma similar a lo que ocurre con el manual de la medida 11.1.

El programa fue elaborado y se inscribió en las Jornadas Europeas de Patrimonio con el lema "Patrimonio, itodo incluido!". Según se observa en la [Tabla 43](#), se realizaron 8 actividades que incluían bienes y/o servicios accesibles. El número de documentos elaborados y distribuidos fue de 50. Asimismo, los contenidos accesibles en Internet fueron 158. Queda pendiente registrar la información relativa al número de personas que han recibido la información disponible en el programa o han accedido a los contenidos en Internet.

Tabla 43. Indicadores de seguimiento de la medida 11.7.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Número de bienes y servicios accesibles del total de los existentes en Navarra	8
Nº de documentos publicados/distribuidos	50
Nº de personas que han recibido la información	-
Nº de contenidos en internet	158
Nº de accesos a contenidos en internet	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 11.8. Elaboración de un programa accesible de divulgación de la exposición temporal del Yacimiento de Santa Criz en Eslava.

Para finalizar con las actuaciones desarrolladas desde la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, la última medida planteaba de forma concreta la *Elaboración de un programa accesible de divulgación de la exposición temporal del Yacimiento de Santa Criz en Eslava*. Del mismo modo que ocurre con las medidas 11.1. y 11.7. se trataba de una actuación con un doble objetivo. Por una parte, los agentes de gestión cultural pueden acceder a una experiencia para acercar el conocimiento del patrimonio arqueológico a las personas con discapacidad sensorial. Por otro lado, las personas con discapacidad tienen una referencia de los bienes accesibles a su circunstancia para poder participar.

La **Tabla 44** incluye los indicadores de seguimiento de la medida 11.8. Tal y como se puede observar, se ejecutó una visita de carácter accesible dentro de la exposición temporal del Yacimiento de Santa Criz en Eslava. Quedan pendiente la recogida del resto de indicadores definidos para el seguimiento de la medida.

Tabla 44. Indicadores de seguimiento de la medida 11.8.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de actividades accesibles programadas	1
Nº de visitantes con necesidades de accesibilidad sobre el total de visitantes	-
Nº de documentos publicados/distribuidos	-
Nº de personas que han recibido la información	-

Nº de contenidos en internet	-
Nº de accesos a contenidos en internet	-

Fuente: Elaboración propia.

1.5. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

La aportación del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra al Plan Operativo de Accesibilidad Universal se traduciría para 2021 en un cambio significativo que se alcanzaría a través de cuatro medidas diseñadas para tal fin. La ejecución de las actuaciones eran responsabilidad de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.

1.5.1. Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.

Desde la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo se lideró el desarrollo de las actuaciones diseñadas para alcanzar el cambio previsto en materia de Accesibilidad Universal. Se trataba de cuatro medidas que contaban con un presupuesto inicial de 25.000 €.

Cambio 12. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en establecimientos, edificios e instalaciones pertenecientes a la Dirección General.

El cambio definido por el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial tenía como objetivo que las infraestructuras turísticas adscritas a la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo reunieran las mejores condiciones posibles para su disfrute por todas las personas, incluidas las que puedan presentar algún tipo de discapacidad. De forma específica, se pretendía *Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones pertenecientes a la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.* Para abordar de forma adecuada el cambio se definieron cuatro medidas, de las que una está finalizada, otra se encuentra pendiente de comenzar y dos se iniciaron en 2021. En el

caso de estas dos últimas, una de ellas presenta un nivel de ejecución inferior al 25% y la otra una realización del 50%.

En cuanto a ejecución financiera, la medida 12.1. ha tenido un gasto de 600,00 € y la 12.2. de 3.630,00 €, lo que supone un 3,0% y 90,8% respectivamente, sobre el presupuesto previsto inicialmente. Por su parte, la medida 12.4. ha tenido una sobre ejecución de más del 1.000% como consecuencia de la adquisición para la Oficina de Consumo de Pamplona de dos bucles magnéticos y la implantación de Svisual, todo ello para eliminar barreras a personas con discapacidad auditiva. La Tabla 45 presenta el grado de ejecución física y financiera a 31 de diciembre de las actuaciones previstas.

Tabla 45. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 12.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 12.1	En ejecución 25%	20.000,00 €	600,00 €	3,0%
Medida 12.2	En ejecución 50%	4.000,00 €	3.630,00 €	90,8%
Medida 12.3	No iniciada	No definido		
Medida 12.4	Finalizada	1.000,00 €	10.812,00 €	1.081,2%

Fuente: Elaboración propia.

Además de lo anterior, en materia de accesibilidad universal en 2021 se ha hecho una inversión de 120.660,62 euros en obras en los servicios del camping de Urbasa, sobre un proyecto con una inversión

total de 164.332,57 euros. Asimismo, también se han llevado a cabo medidas de formación a los profesionales del sector.

Medida 12.1. Ejecución de las propuestas realizadas en el estudio de accesibilidad de las oficinas de turismo de la red del Gobierno de Navarra.

La primera de las actuaciones previstas dentro del Plan Operativo se definía a partir de los resultados derivados de la realización de un estudio previo de accesibilidad. Atendiendo a las actuaciones que se indicaban como necesarias dentro del estudio se planteaba como medida inicial la *Ejecución de las propuestas realizadas en el estudio de accesibilidad de las oficinas de turismo de la red del Gobierno de Navarra*. Los indicadores definidos para el seguimiento de la medida se incluyen en la Tabla 46.

Tabla 46. Indicadores de seguimiento de la medida 12.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de propuestas ejecutadas según estudio de accesibilidad	1
Porcentaje de oficinas de turismo accesibles	-
Nº de personas que se benefician de las mejoras de accesibilidad	-
Grado de satisfacción de las personas usuarias	Muy satisfechas

Fuente: Elaboración propia.

Hay que mencionar que la actuación prevista para 2021 era la mejora en la oficina de turismo de Bertiz, en la cual se realizaban cambios de mobiliario adaptándolos para que fueran accesibles. Este trabajo no

se ha realizado porque debido a la ruta cicloturista EuroVelo se va a realizar una intervención de mayor calado en esa oficina durante 2022, aprovechando para cambiar mobiliario y otros elementos dentro de este proyecto.

Medida 12.2. Revisión de infraestructuras turísticas y establecimiento de un plan de actuación.

La segunda medida definida para alcanzar el cambio tenía como meta la *Revisión de dos infraestructuras turísticas adscritas a la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo susceptibles de mejorar sus condiciones de accesibilidad y establecimiento de un plan de actuación*. Con esta actuación se realizaría un diagnóstico de la situación actual y de las posibilidades de actuación sobre el Camping Urbasa y el Hotel Torre de Uriz. Asimismo, en caso de necesidad, se plantearía definir la fórmula más adecuada para ejecutar las actuaciones necesarias de acuerdo a los contratos que existen sobre las infraestructuras.

Como se puede apreciar en la [Tabla 47](#) se han alcanzado los resultados esperados para 2021 y se dispone de un documento con el diagnóstico de necesidades, así como de un plan de actuación para mejorar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras objeto de esta medida.

Tabla 47. Indicadores de seguimiento de la medida 12.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Diagnóstico realizado	SI
Plan de actuación redactado	SI

Fuente: Elaboración propia.

Medida 12.3. Información en la web de plazas reservadas a Personas de Movilidad Reducida, de transporte público, parking de bicicletas y automóviles y parada de taxis.

En tercer lugar, la medida prevista pretendía dar información vía online sobre aspectos relevantes para personas con discapacidad. Específicamente, la actuación consistía en ofrecer *Información en la web de plazas reservadas en los alrededores a Personas con Movilidad Reducida, de cómo llegar con transporte público, así como el parking de bicicletas y automóviles y parada de taxis más cercana.*

La Tabla 48 incluye los indicadores de seguimiento definidos para esta medida. Dado que se ha pospuesto para 2022, queda pendiente la obtención de esta información.

Tabla 48. Indicadores de seguimiento de la medida 12.3.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de personas que se benefician de las mejoras de accesibilidad	-
Grado de satisfacción de las personas usuarias	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 12.4. Instalación de baliza bluetooth, bucles de inducción magnética y un Servicio de Interpretación en lengua de signos tipo Svisual.

La última de las actuaciones previstas tenía como finalidad la *Instalación de una baliza Bluetooth en la placa principal para los usuarios sin visión, bucles de inducción magnética para los puestos de atención y un servicio de interpretación en lengua de signos tipo Svisual.* Se trataba de una medida para garantizar la accesibilidad

plena en el edificio de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, de las personas usuarias.

La **Tabla 49** incluye los indicadores de seguimiento definidos para esta medida. Aunque durante 2021 se adquirieron e instalaron los dispositivos tecnológicos, queda pendiente la obtención de los indicadores para el año 2022. Esto se debe a que no se trata de indicadores directos de realización, sino que, al ser indicadores de resultados derivados de la intervención realizada, requieren de una actuación concreta para su adecuada medición.

Tabla 49. Indicadores de seguimiento de la medida 12.4.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de personas que se benefician de las mejoras de accesibilidad	-
Grado de satisfacción de las personas usuarias	-

Fuente: Elaboración propia.

1.6. Departamento de Educación.

El Departamento de Educación del Gobierno Foral definió dos cambios de carácter sustancial dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021. Las actuaciones asociadas a esos dos cambios se efectuaron desde la Dirección General de Recursos Educativos.

1.6.1. Dirección General de Recursos Educativos.

La Dirección General de Recursos Educativos era responsable en 2021 de implementar las tres medidas asociadas a los dos cambios previstos en materia de accesibilidad universal dentro del Departamento de Educación. Con un presupuesto previsto de 218.000,00 €, se han finalizado dos de las medidas y la otra se encuentra en una fase inicial de su desarrollo, presentando un nivel de realización del 25%. El gasto final de las actuaciones desarrolladas fue de 217.796,22 €, lo que se traduce en una ratio de ejecución presupuestaria del 99,9%.

Cambio 13. Garantizar la accesibilidad en los edificios docentes de nueva construcción.

El primero de los cambios esperados por parte del Departamento de Educación tenía como finalidad que los nuevos edificios docentes que se construyan en la Comunidad Foral de Navarra no sólo cumplan con la normativa vigente, sino que las medidas de accesibilidad consigan una mejor inclusión de alumnos y alumnas. De forma concreta, el cambio planteaba *Garantizar la accesibilidad en los edificios docentes de nueva construcción*. Tal y como se observa en la [Tabla 50](#) la medida no contaba con presupuesto definido inicialmente, sino que se ha finalizado con recursos propios del Departamento de Educación.

Tabla 50. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 13.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
--------	---------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------------------

Medida 13.1	Finalizada	No definido		
-------------	------------	-------------	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Medida 13.1. Definición de posibles mejoras a tener en cuenta en la construcción de nuevos edificios docentes.

La única medida que daba forma al cambio 13 tenía como objetivo la *Definición de posibles mejoras a tener en cuenta en la construcción de nuevos edificios docentes*. Se trataba de una actuación necesaria para poder construir edificios más accesibles e inclusivos. A raíz del estudio de la diferente normativa de accesibilidad universal, se ha elaborado el Informe de mejoras en la construcción de nuevos edificios docentes que estaba previsto.

Tabla 51. Indicadores de seguimiento de la medida 13.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Informe de mejoras en la construcción de nuevos edificios docentes elaborado	SI

Fuente: Elaboración propia.

Como resultado derivado del informe se han introducido requisitos al respecto en los pliegos de proyectos de construcción y remodelación de edificios docentes, lo que supone mejoras en cuanto a los proyectos de edificación.

Cambio 14. Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en los edificios docentes.

El segundo de los cambios en materia de accesibilidad dentro del ámbito de la educación en Navarra pretendía que las personas usuarias con discapacidad de centros docentes dispongan de espacios más accesibles. Para ello, se estableció como objetivo concreto *Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en los edificios docentes actuales.*

Para lograr el cambio se definieron dos medidas, una de catalogación y otra que pasaba por la definición de un Plan de actuación. Mientras que la primera se encuentra en su fase inicial con un nivel de realización del 25%, la segunda se ha finalizado completamente. Esta segunda medida tuvo como gasto ejecutado un total de 217.796,22 €, lo que supone un 99,9% del total previsto inicialmente, que ascendía a 200.000,00 €. La *Tabla 52* contiene el resumen de las medidas que articulan el cambio 14 del Plan Operativo asociado al Departamento de Educación.

Tabla 52. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 14.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 14.1	En ejecución 25%	18.000,00 €	- €	0,0%
Medida 14.2	Finalizada	200.000,00 €	217.796,22 €	99,9%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 14.1. Catalogación de los edificios docentes en función de su accesibilidad.

La primera de las medidas del cambio se centraba en la realización de un análisis previo del parque inmobiliario docente respecto al cumplimiento de la accesibilidad universal para poder establecer prioridades de actuación. Específicamente la medida se definía como la *Catalogación de los edificios docentes en función de su accesibilidad*.

Tal y como se observa en la *Tabla 53* que incluye los indicadores de seguimiento de la medida, se ha realizado una revisión de datos existentes para detectar las intervenciones más urgentes, que se ha traducido en tres edificios revisados, de los que los tres necesitan reformas. Las actuaciones desarrolladas se han plasmado en un Informe de catalogación de edificios docentes.

Tabla 53. Indicadores de seguimiento de la medida 14.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de edificios chequeados	3
Nº de edificios que necesitan reformas	3
Informe de catalogación de edificios docentes elaborado	1

Fuente: Elaboración propia.

Medida 14.2. Establecimiento y ejecución de un plan de actuación para suprimir las barreras detectadas en la catalogación de los edificios.

La medida 14.2. desarrollada por la Dirección General de Recursos Educativos tenía como finalidad el *Establecimiento y ejecución de un*

plan de actuación para suprimir las barreras detectadas en la catalogación de los edificios. Tras el desarrollo de la medida 13.1., y una vez conocidas las deficiencias de los edificios y las prioridades de actuación, se deben ejecutar las reformas necesarias para conseguir una mayor accesibilidad de los mismos.

En 2021, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Adecuación del edificio del Instituto de Enseñanza Secundaria Marqués de Villena, en Marcilla. Las actuaciones se han centrado en eliminar los incumplimientos en materia de accesibilidad en el acceso al edificio y en la planta baja.
- Reforma de un aseo accesible en el Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA).
- Eliminación de barreras de accesibilidad en el gimnasio del Instituto de Enseñanza Secundaria Biurdana, en Pamplona.

Todo lo anterior se recoge en los indicadores de seguimiento expuestos en la [Tabla 54](#). Queda pendiente la recogida del nivel de satisfacción de la población usuaria.

Tabla 54. Indicadores de seguimiento de la medida 14.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº actuaciones realizadas	4
Plan de actuación elaborado	1
Nº de edificios que logran subsanar las deficiencias	3
Nº de personas beneficiadas de esas actuaciones	1.524
Grado de satisfacción de la población usuaria.	-

Fuente: Elaboración propia.

1.7. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En el ámbito del Departamento de Desarrollo Rural y el Medio Ambiente se definieron dos cambios de carácter estratégico en materia de accesibilidad universal. Para conseguirlos de una manera adecuada se articulaban a través de diez medidas que ejecutaba la Dirección General de Medio Ambiente.

1.7.1. Dirección General de Medio Ambiente.

Esta Dirección General presenta uno de los niveles de ejecución más altos dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2021. Se han finalizado nueve de las diez medidas previstas y quedaba únicamente una pendiente, que se encuentra al 50% de su realización. En términos financieros, esto se ha traducido en un gasto de 133.858,05 €, lo que supone una ratio del 47,6% respecto de los 281.000,00 € previstos inicialmente. A continuación, se analiza con detalle cada uno de los cambios.

Cambio 15. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en establecimientos, edificios e instalaciones del Departamento.

El primer cambio planteado en el área de medio ambiente pretendía que todas las personas con discapacidad dispongan de condiciones de accesibilidad universal en lo referente al acceso a edificaciones del Departamento. Así, el objetivo era *Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones pertenecientes al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.*

Tal y como se observa en la [Tabla 55](#), excepto en el caso de la medida 15.4. que se encuentra al 50% de su realización, todas las actuaciones se han finalizado durante 2021.

Tabla 55. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 15.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 15.1	Finalizada	100.000,00 €	52.022,96 €	52,0%
Medida 15.2	Finalizada	3.000,00 €	2.783,00 €	92,8%
Medida 15.3	Finalizada	100.000,00 €	30.809,01 €	30,8%
Medida 15.4	En ejecución 50%	15.000,00 €	1.429,98 €	9,5%
Medida 15.5	Finalizada	No definido		
Medida 15.6	Finalizada	55.000,00 €	41.575,70 €	75,6%

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a la ejecución financiera, el cambio tenía un presupuesto inicialmente previsto de 273.000,00 €, de los que se ejecutaron 128.620,65 €. Esto supone una ratio de realización presupuestaria del 47,1%.

Medida 15.1. Implementación de medidas establecidas en el Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área en Elizondo.

La primera de las medidas implementadas por la Dirección General de Medio Ambiente tenía como finalidad la *Implementación de las*

medidas establecidas en el Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área en Elizondo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. La razón que motivaba esta actuación era la de implantar las medidas prioritarias identificadas en la evaluación de la oficina llevada a cabo en el año 2018.

Según se observa en la **Tabla 56**, se han realizado un total de 23 actuaciones durante 2021, lo que supone un 37% del total de medidas identificadas en el Plan Integral de Accesibilidad.

Tabla 56. Indicadores de seguimiento de la medida 15.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de actuaciones realizadas establecidas en la evaluación del Plan Integral de Accesibilidad de la oficina de área de Elizondo	23
% de actuaciones realizadas sobre el total de medidas identificadas como prioritarias	37%
Nº de personas beneficiarias	-

Fuente: Elaboración propia.

Dado que la obra se finalizó en diciembre de 2021, que pendiente de obtener a lo largo de 2022 el indicador referido al número de personas beneficiarias de la medida.

Medida 15.2 Desarrollo de un Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área en Tudela.

La segunda de las medidas previstas se fundamentaba en la necesaria evaluación de la oficina de área en Tudela, con el objetivo de que todas las personas la puedan utilizar libre y autónomamente. De forma concreta, se evalúa el nivel de barreras existentes y se

definen las actuaciones necesarias para adaptarlas, valorando, priorizando y proponiendo un plan de etapas para su adecuada ejecución. Atendiendo a lo expuesto, la medida tenía como finalidad el *Desarrollo de un Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área en Tudela del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra*.

Tal y como se indica en la [Tabla 57](#), el Plan Integral de Accesibilidad de la oficina del área en Tudela se elaboró en 2021 de la forma prevista.

Tabla 57. Indicadores de seguimiento de la medida 15.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina del área en Tudela elaborado	SI

Fuente: Elaboración propia.

Medida 15.3. Implementación de medidas establecidas en el Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área en Tudela.

En tercer lugar, la medida definida dentro del primer cambio tenía como finalidad la *Implementación de las medidas establecidas en el Plan Integral de Accesibilidad de la Oficina de Área en Tudela del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra*. La razón que motivaba esta actuación era la de implantar las medidas prioritarias identificadas en la evaluación de la oficina llevada a cabo en el año 2021.

Según se observa en la [Tabla 58](#), se han realizado un total de 12 actuaciones durante 2021, lo que supone un 25,5% del total de medidas identificadas en el Plan Integral de Accesibilidad.

Tabla 58. Indicadores de seguimiento de la medida 15.3.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de actuaciones realizadas establecidas en la evaluación del Plan Integral de Accesibilidad de la oficina de área de Tudela	12
% de actuaciones realizadas sobre el total de medidas identificadas como prioritarias	25,5%
Nº de personas beneficiarias	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

Dado que la obra se finalizó en diciembre de 2021, que pendiente de obtener a lo largo de 2022 el indicador referido al número de personas beneficiarias de la medida.

Medida 15.4. Sustitución de la rotulación de las oficinas de área del Departamento por una rotulación accesible.

La medida 15.4. tenía como objetivo la *Sustitución de la rotulación de las oficinas de área del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por una rotulación accesible*. El motivo que justificaba esta actuación era el de facilitar a las personas con discapacidad la identificación de las oficinas de área del Departamento.

Atendiendo a la información de los indicadores de seguimiento de la medida que se incluyen en la *Tabla 59*, se han sustituido un total de 24 rótulos externos de las oficinas de área y del salón de actos del Departamento. Quedan pendiente de sustituir 23 rótulos internos y la rotulación en braille. En cuanto al número de personas beneficiarias de la actuación, se trata de un indicador que se recogerá durante 2022.

Tabla 59. Indicadores de seguimiento de la medida 15.4.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de rótulos sustituidos	24
Nº de rótulos pendientes de ser sustituidos	23
Nº de personas beneficiarias	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 15.5. Creación de un salón de actos accesible del Departamento en el que se desarrollan actividades de diverso tipo (formación, reuniones...).

Dentro los objetivos que pretende alcanzar el primer cambio de la Dirección General de Medio Ambiente se encuentra la exigencia de contar con un espacio público que sea accesible para todas las personas, siendo esto especialmente relevante en el caso de la impartición de formación. Atendiendo a esta necesidad, la quinta medida del cambio 15 planteaba la *Creación de un salón de actos accesible del Departamento en el que se desarrollan actividades de diverso tipo (formación, reuniones...)*.

Según se desprende de la información recogida en los indicadores de seguimiento de la [Tabla 60](#), se realizan una media de 35 actividades mensuales, lo que supone un total de 420 actividades anuales celebradas en el salón de actos. Queda pendiente recoger el indicador relativo al número de personas participantes en las actividades celebradas.

Tabla 60. Indicadores de seguimiento de la medida 15.5. Dirección General de Medio Ambiente.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de reservas del salón de actos	420
Nº de actividades celebradas	420
Nº de personas usuarias/participantes de las actividades	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 15.6. Implantar las medidas propuestas en el Estudio "Plan Integral accesibilidad Centro de Interpretación de las Foces Lumbier".

Para finalizar con el decimoquinto cambio se definió como objetivo *Implantar las medidas propuestas en el Estudio "Plan Integral accesibilidad Centro de Interpretación de las Foces Lumbier"*. Con esta medida se pretendía mejorar la accesibilidad del centro de interpretación a través de las siguientes actuaciones:

1. Adaptación de barandillas interiores y escaleras a los criterios de accesibilidad, disminuyendo espaciados y aumentando alturas en barandillas, y cerrando huecos en bajos de escalera.
2. Realización de mejoras en accesos exteriores según los criterios marcados por el Plan de accesibilidad.
3. Reforma de los aseos según criterios del Plan de accesibilidad.

Atendiendo a los resultados de los indicadores de seguimiento de la Tabla 61, se han realizado un total de 10 actuaciones, de las que cinco han sido ejecutadas en interiores y escaleras, y las otras cinco en accesos exteriores. En cuanto a la reforma de los aseos, está pendiente de ejecutarse durante 2022, del mismo modo que la

recogida de información sobre el número de personas beneficiarias de las actuaciones.

Tabla 61. Indicadores de seguimiento de la medida 15.6.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de acciones de mejora en interiores y escaleras realizadas	5
Nº de acciones de mejora en accesos exteriores realizadas	5
Grado de ejecución realizada de la reforma de aseos	0
Nº de personas beneficiarias	-

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 16. Facilitar a las personas con discapacidad la atención en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

El segundo de los cambios acometidos por la Dirección General de Medio Ambiente tenía como objetivo *Facilitar a las personas con discapacidad la atención en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*. Lo que se pretendía con las actuaciones previstas era sensibilizar y formar a las personas del Departamento en la atención y trato de personas con discapacidad y habilitar los procesos y tecnologías que permitan una mejor accesibilidad.

Las cuatro medidas previstas han sido ejecutadas en su totalidad. En términos financieros esto se ha traducido en un presupuesto finalmente ejecutado de 5.237,40 €, lo que supone una ratio de realización del 65,5% respecto de los 8.000,00 € presupuestados inicialmente.

Tabla 62. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 16.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 16.1	Finalizada	5.000,00 €	1.742,40 €	34,8%
Medida 16.2	Finalizada	No definido		
Medida 16.3	Finalizada	3.000,00 €	3.495,00 €	116,5%
Medida 16.4	Finalizada	No definido		

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describe la situación concreta de las cuatro medidas del cambio nº 16.

Medida 16.1. Impartición de formación en accesibilidad a personal del Departamento.

La primera de las medidas del cambio tenía como finalidad que el personal de este Departamento dispusiera de herramientas suficientes para una adecuada atención a personas con discapacidad. Esto se tradujo en la *Impartición de formación en accesibilidad a personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*.

Según se puede observar en la Tabla 63, el resultado en 2021 de esta medida ha sido la realización de tres acciones formativas en las que han participado un total de 51 personas, de las que 13 fueron mujeres y 38 hombres.

Tabla 63. Indicadores de seguimiento de la medida 16.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de acciones formativas llevadas a cabo	3
Nº de personas participantes	51

Fuente: Elaboración propia.

Medida 16.2 Puesta en marcha de la instancia inclusiva.

La medida 16.2. tenía como finalidad la *Puesta en marcha de la instancia inclusiva*. Con el desarrollo de las actuaciones incluidas dentro de esta medida, se pretendía facilitar a las personas con discapacidad la realización de solicitudes y trámites con la Administración Foral.

Tabla 64. Indicadores de seguimiento de la medida 16.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de instancias inclusivas tramitadas	-
Nº de personas beneficiarias de las instancias inclusivas	-
% de instancias inclusivas del total de instancias tramitadas	-
% tramitado con éxito del total de instancias inclusivas tramitadas	-

Fuente: Elaboración propia.

Los indicadores de seguimiento de la medida, que se incluyen en la Tabla 64, se recogerán durante el año 2022, ya que a 31 de

diciembre de 2021 la instancia inclusiva estaba diseñada, pero pendiente de implantación por Registro General.

Medida 16.3. Adquisición de bucles de inducción magnética para los registros generales del Departamento.

La medida 16.3. que se incluía por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2021 planteaba la *Adquisición de bucles de inducción magnética para los registros generales del Departamento*. Con esta actuación se facilita la atención a personas con problemas auditivos.

Como resultado de la medida, se han adquirido 7 bucles de inducción magnética en las oficinas de Tudela, San Adrián, Estella, Tafalla, Sangüesa, Elizondo e Irurzun. La *Tabla 65* incluye los indicadores de seguimiento de la medida, quedando pendiente de recoger durante 2022 el número de personas con problemas auditivos atendidas.

Tabla 65. Indicadores de seguimiento de la medida 16.3.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de bucles de inducción magnética adquiridos	7
Nº personas con problemas auditivos atendidas	-

Fuente: Elaboración propia.

Medida 16.4. Actualización del Decálogo Inclusivo del Departamento en todas las oficinas.

Para finalizar con las actuaciones del segundo cambio gestionado por la Dirección General de Medio Ambiente, la cuarta medida pretendía informar a la ciudadanía acerca de la sensibilización del

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en temas de accesibilidad. Específicamente, se planteaba la *Actualización del Decálogo Inclusivo del Departamento en todas las oficinas*.

Atendiendo a los indicadores de la **Tabla 66**, se ha actualizado el Decálogo Inclusivo en un total de ocho oficinas del Departamento. Además, se ha llevado a cabo formación a parte del personal, pero falta la implementación de la medida de forma concreta. En ese sentido, aún no se ha recogido información sobre el número de documentos que incluyen lenguaje inclusivo y acerca del porcentaje que estos documentos representan sobre el total.

Tabla 66. Indicadores de seguimiento de la medida 16.4.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Decálogo Inclusivo del Departamento actualizado	1
Nº de oficinas en la que se actualiza el decálogo inclusivo	8
Nº de documentos que incluyen lenguaje inclusivo	0
% respecto del total de documentos de referencia	0

Fuente: Elaboración propia.

1.8. Departamento de Cohesión Territorial.

Desde el Departamento de Cohesión Territorial se planteaban dos cambios en materia de accesibilidad universal para el año 2021. Cada uno de los cambios era responsabilidad de una Dirección General distinta. Por un lado, la de Transportes, y por otro, la de Administración Local y Despoblación. A continuación, se presenta el análisis de las actuaciones desarrolladas.

1.8.1. Dirección General de Transportes.

La Dirección General de Transportes desarrolló durante 2021 las actuaciones previstas para alcanzar un cambio centrado en la inclusión de garantías de accesibilidad en los pliegos de concesiones en materia de transportes. Se trata de una serie de actuaciones que no contaban con presupuesto previsto, ejecutándose con cargo a los recursos propios del Departamento.

Cambio 17. Incluir las cláusulas de garantía de accesibilidad en los nuevos pliegos de Concesiones de Transporte Regular.

El cambio previsto tenía como objetivo central *Incluir las cláusulas de garantía de accesibilidad en los nuevos pliegos de Concesiones de Transporte Regular*. La finalidad era la de conseguir que todas las personas con discapacidad dispongan de condiciones de accesibilidad universal en lo referente al acceso al transporte público. Se trata de un cambio de carácter sustancial que se conseguirá progresivamente conforme se vayan adjudicando las diferentes concesiones.

La [Tabla 67](#) recoge el grado de ejecución física y financiera de las actuaciones previstas y muestra que la única medida asociada al cambio se encuentra finalizada.

Tabla 67. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 17.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 17.1	Finalizada	No definido		

Fuente: Elaboración propia.

Medida 17.1. Inclusión de la exigencia de diseño con accesibilidad en las concesiones Pamplona-Tafalla y Pamplona-Tudela.

De cara a conseguir que los servicios de las nuevas concesiones en materia de transporte de pasajeros cumplan los requisitos de la normativa sobre accesibilidad, y con el fin de que las personas usuarias dispongan de condiciones de accesibilidad universal en el transporte público, se estableció como medida la *Inclusión de la exigencia de diseño con accesibilidad en las concesiones Pamplona-Tafalla y Pamplona-Tudela*.

Los autobuses y minibuses deben cumplir los requisitos aplicables según la normativa sobre accesibilidad universal. En este sentido, las nuevas concesiones contemplan el cumplimiento de este tipo de medidas. Además, la concesión de Tafalla ha ampliado su servicio, accesible, a 18 nuevas localidades. La Tabla 68 incluye los indicadores de seguimiento de esta medida, quedando pendiente de recoger el Grado de satisfacción de las personas usuarias.

Tabla 68. Indicadores de seguimiento de la medida 17.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
---------------------	---------------------

Nº de vehículos que prestan los servicios concesionales que cumplen con los requisitos de accesibilidad establecidos sobre el total de vehículos	44
Nº total de vehículos que cumplen con la normativa de accesibilidad	44
Nº de vehículos de las nuevas concesiones que cumplen con la normativa de accesibilidad	44
Grado de satisfacción de las personas usuarias de las líneas objeto de la medida	-

Fuente: Elaboración propia.

1.8.2. Dirección General de Administración Local y Despoblación.

Para finalizar con las actuaciones en materia de accesibilidad universal en 2021, la Dirección General de Administración Local y Despoblación planteaba como cambio el fomento de actuaciones en edificios de ayuntamientos y concejos de Navarra. Seguidamente, se describe el cambio deseado y la medida asociada al mismo.

Cambio 18. Fomentar actuaciones de accesibilidad universal en los edificios dotacionales de los ayuntamientos y concejos de Navarra.

Con el objetivo de incrementar el número de ayuntamientos y concejos de Navarra con edificios dotacionales adaptados a las personas con discapacidad en materia de accesibilidad universal, se definía como cambio significativo *Fomentar actuaciones de accesibilidad universal en los edificios dotacionales de los ayuntamientos y concejos de Navarra*. Se trataba de un cambio con una única medida que se ha finalizado en su totalidad, suponiendo un

gasto de 127.164,09 €, lo que representa un 70,6% del total inicialmente previsto que ascendía a 180.000,00€.

Tabla 69. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 18.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 18.1	Finalizada	180.000,00 €	127.164,09 €	70,6%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 18.1. Establecimiento de subvenciones de reformas de infraestructuras destinadas a la lucha contra la despoblación aumentando la puntuación en materia de accesibilidad.

La medida asociada al cambio planteaba de forma concreta el *Establecimiento de subvenciones de reformas de infraestructuras destinadas a la lucha contra la despoblación aumentando la puntuación en materia de accesibilidad*. La finalidad era la de ir incrementando la puntuación de los proyectos que incluyen medidas de accesibilidad, ya que esto incrementará el número de edificios adaptados.

Finalmente, se ejecutó un presupuesto en medidas de accesibilidad que ascendió a un total de 127.164,09 €. Tal y como se observa en la *Tabla 70*, el importe ejecutado en 2021 se traduce en un total de cinco solicitudes destinadas a la mejora de la accesibilidad de edificios. Asimismo, supone un 11,0% del total previsto para este tipo de actuaciones en los próximos años, que se eleva a 1.200.000 €.

Tabla 70. Indicadores de seguimiento de la medida 18.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
% de presupuesto ejecutado en medidas de accesibilidad sobre un total de 1.200.000€	11,0%
Nº de convocatorias de subvención que incluyen la accesibilidad entre los criterios de puntuación	1
% respecto del total de convocatorias	1
Nº de solicitudes destinadas a la mejora de la accesibilidad de edificios	5

Fuente: Elaboración propia.

1.9. Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia incluía un único cambio en materia de accesibilidad universal, vertebrado a través de dos medidas para el año 2021. La Dirección General de Justicia era el organismo responsable de definir y gestionar las actuaciones previstas para alcanzar el cambio deseado.

1.9.1. Dirección General de Justicia.

Durante 2021, la Dirección General de Justicia ha puesto en marcha las actuaciones diseñadas para lograr el cambio significativo definido. De las medidas previstas, una ha sido finalizada durante el ejercicio y la otra presenta un nivel de realización del 50%. A continuación, se presenta el detalle concreto de la situación del cambio y sus medidas asociadas.

Cambio 19. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño en los establecimientos, edificios e instalaciones de la Dirección General de Justicia.

El objetivo que se pretendía alcanzar en materia de accesibilidad universal, con el cambio previsto por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, era el de *Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito de los edificios, establecimientos e instalaciones adscritas/pertencientes a la Dirección General de Justicia/Administración de justicia*. El resultado esperado, tras alcanzar el mencionado objetivo, era el de garantizar la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de todas las personas mediante la accesibilidad universal.

De las dos medidas previstas dentro del cambio, una se ha finalizado por completo en 2021 y la otra presenta un nivel de ejecución del 50%. En términos económicos, esto ha supuesto un presupuesto finalmente ejecutado de 247.656,75 €, lo que representa un 16,5% más del inicialmente previsto, que ascendía a 212.636,79 €. La Tabla 71 presenta el grado de ejecución física y financiera de medidas previstas en el cambio1.

Tabla 71. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 19.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 19.1	Finalizada	212.636,79 €	247.656,75 €	116,5%
Medida 19.2	En ejecución 50%	No previsto		

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se presenta el detalle de cada una de las dos medidas puestas en marcha.

Medida 19.1. Ejecución de obras de reforma en las oficinas de la Dirección General de Justicia y Registro General de Navarra.

La primera de las actuaciones desarrolladas atendía la necesidad de efectuar una obra de acondicionamiento para el acceso tanto al Registro General del Gobierno de Navarra, como a las Oficinas de la Dirección General de Justicia. En las obras de acondicionamiento estaba prevista la supresión del escalón de acceso al local, de manera que sea totalmente accesible.

Atendiendo a lo expuesto, la medida 19.1. tenía como finalidad la *Ejecución de obras de reforma en las oficinas de la Dirección General de Justicia y Registro General de Navarra.*

La obra asociada a esta medida se ejecutó en dos ejercicios, ascendiendo en 2020 el presupuesto ejecutado a 352.770,16 € y en 2021 a la cifra mencionada previamente de 247.656,75 €. Según se observa en la [Tabla 72](#), al finalizar 2021 ya se disponía del certificado final de obra aunque estaba pendiente de tramitación, por parte del ayuntamiento, la licencia de apertura. Aun así, el traslado de las oficinas se realizó en el mes de junio de ese mismo año.

Tabla 72. Indicadores de seguimiento de la medida 19.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Certificado Final de obra	SI
Licencia de apertura	NO
Traslado de las oficinas	SI

Fuente: Elaboración propia.

Medida 19.2. Análisis y Catalogación de todos los edificios, establecimientos e instalaciones adscritos a la Dirección General de Justicia.

La segunda medida planteaba de forma explícita el *Análisis y catalogación de todos los edificios, establecimientos e instalaciones adscritos a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra en función de si son plenamente accesibles o si necesitan reformas.* Esta actuación era de carácter estratégico en tanto que se hace muy necesario analizar el estado de todos los edificios y servicios que presta la Dirección General de Justicia, estableciendo un catálogo de

su accesibilidad con el fin de conocer en cuáles de ellas se tienen que llevar a cabo reformas y modificaciones.

Durante el ejercicio 2021 se ha evaluado la accesibilidad de las edificaciones según el código técnico y quedó pendiente para 2022 la catalogación de las actuaciones que es necesario realizar. La Tabla 73 incluye los indicadores de seguimiento asociados a la segunda medida.

Tabla 73. Indicadores de seguimiento de la medida 19.2.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Catálogo finalizado	NO
Fichas de evaluación de accesibilidad para cada una de las edificaciones	NO

Fuente: Elaboración propia.

1.10. Departamento de Relaciones Ciudadanas.

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2021 incluía un cambio propuesto por el Departamento de Relaciones Ciudadanas, que se articulaba a través de una medida definida y ejecutada por el Instituto Navarro del Euskera-Euskarabidea.

1.10.1. Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera.

Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera ejecutó en su totalidad durante el ejercicio 2021 la medida definida dentro del cambio previsto en materia de accesibilidad universal por el Departamento de Relaciones Ciudadanas.

Cambio 20. Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el nuevo edificio de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

El cambio significativo que se pretendía alcanzar tenía como objetivo *Promover las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en el ámbito del nuevo edificio de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera*. El resultado derivado de este cambio era estudiar, con asesoramiento externo especializado, las medidas que se deberían tomar en el nuevo edificio, para que todas las personas con discapacidad dispongan de condiciones de accesibilidad universal en lo referente a su acceso.

Tal y como se aprecia en la [Tabla 74](#), la única medida prevista se ha finalizado por completo, registrando una inversión final de 3.811,50 €, lo que supone una ratio de ejecución financiera del 190,6% del presupuesto previsto inicialmente, que ascendía a 2.000,00 €.

Tabla 74. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 20.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 20.1	Finalizada	3.811,50 €	2.000,00 €	190,6 %

Fuente: Elaboración propia.

Medida 20.1. Realización de un estudio de accesibilidad del edificio.

Antes de realizar cualquier modificación de las instalaciones para cumplir con la normativa en materia de accesibilidad universal, resultaba necesario un estudio especializado que orientara a las personas responsables de las actuaciones acerca de las medidas necesarias a tomar. En ese sentido, la medida planteaba la *Realización de un estudio de accesibilidad del edificio*. Según se observa en la Tabla 75, que incluye el indicador de seguimiento de la medida, se ha finalizado y presentado en 2021 el estudio realizado en materia de accesibilidad.

Tabla 75. Indicadores de seguimiento de la medida 20.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Estudio finalizado y presentado	SI

Fuente: Elaboración propia.

1.11. Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2021, el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital incluía un único cambio que se articulaba a partir de la ejecución de un total de 28 medidas. La Dirección General responsable de todas las actuaciones programadas en materia de accesibilidad por parte del Departamento era la de Telecomunicaciones y Digitalización.

1.11.1. Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización se lideró el cambio previsto, que se centraba en la adecuación tanto de la web del Gobierno Foral como de otros portales asociados, a la normativa vigente en materia de accesibilidad. Se trataba de garantizar el acceso de todas las personas a un total de 28 sitios web, cumpliendo con la normativa existente en el ámbito foral, nacional y europeo.

Cambio 21. Adecuar a la normativa sitios webs del Gobierno Foral y portales asociados.

El cambio definido por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, tenía como objetivo *Adecuar el sitio web www.navarra.es y portales asociados a la Ley Foral 12/2018 de 14 de junio de Accesibilidad Universal y al Real Decreto 1111/2018 de 7 de septiembre sobre accesibilidad de los sitios web, todo ello conforme a la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo.* Estableciendo ese objetivo, el resultado esperado por parte del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital era el de salvaguardar los derechos de las personas con

discapacidad, a la normativa y estrategias más recientes en relación con la accesibilidad a páginas web.

De forma concreta, se pretendía garantizar la accesibilidad plena de personas con discapacidad tanto a la web www.navarra.es, como a portales asociados del Gobierno Foral. La meta en este sentido, es seguir avanzando en la consecución de una sociedad inclusiva y accesible que garantice la autonomía de las personas, evite la discriminación y favorezca la igualdad de oportunidades de todas las personas y, en particular, de las personas con discapacidad, de las personas mayores o las personas que de forma temporal se encuentran con dificultades para relacionarse con el entorno.

De cara a facilitar la lectura y análisis del proceso de cambio, no se incluye dentro del epígrafe el estudio específico de cada una de las 28 medidas, sino que se muestra un cuadro resumen de su ejecución física y financiera en 2021, analizando por bloques las actuaciones según el estado en el que se encuentren. Este planteamiento obedece a la similitud de las medidas desarrolladas, que en muchos casos plantean la misma actuación, pero en diferentes portales web. En cualquier caso, el Cuadro 1. Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021. contiene el listado de las 28 medidas del cambio 21, incluyendo su redacción literal, por si el lector desea consultarlo.

La Tabla 77 recoge el listado de medidas que vertebran el cambio planteado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, incluyendo su grado de ejecución física y financiera en el ejercicio 2021.

Tabla 76. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 21.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
--------	---------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------------------

Medida 21.1	Finalizada	3.000,00 €	- €	- %
Medida 21.2	No iniciada	12.000,00 €	- €	- %
Medida 21.3	Finalizada	5.000,00 €	- €	- %
Medida 21.4	No iniciada	18.000,00 €	- €	- %
Medida 21.5	Finalizada	3.000,00 €	- €	- %
Medida 21.6	No iniciada	12.000,00 €	- €	- %
Medida 21.7	Finalizada	5.000,00 €	- €	- %
Medida 21.8	No iniciada	18.000,00 €	- €	- %
Medida 21.9	Finalizada	8.000,00 €	- €	- %
Medida 21.10	No iniciada	25.000,00 €	- €	- %
Medida 21.11	Descartada	3.000,00 €	- €	- %
Medida 21.12	Descartada	12.000,00 €	- €	- %

Medida 21.13	Descartada	3.000,00 €	- €	- %
Medida 21.14	Descartada	12.000,00 €	- €	- %
Medida 21.15	Descartada	3.000,00 €	- €	- %
Medida 21.16	Descartada	12.000,00 €	- €	- %
Medida 21.17	Finalizada	6.000,00 €	- €	- %
Medida 21.18	No iniciada	20.000,00 €	- €	- %
Medida 21.19	Finalizada	8.000,00 €	- €	- %
Medida 21.20	No iniciada	25.000,00 €	- €	- %
Medida 21.21	Finalizada	8.000,00 €	- €	- %
Medida 21.22	No iniciada	25.000,00 €	- €	- %
Medida 21.23	Finalizada	3.000,00 €	- €	- %
Medida 21.24	No iniciada	12.000,00 €	- €	- %

Medida 21.25	Finalizada	5.000,00 €	- €	- %
Medida 21.26	No iniciada	18.000,00 €	- €	- %
Medida 21.27	Finalizada	8.000,00 €	- €	- %
Medida 21.28	No iniciada	25.000,00 €	- €	- %

Fuente: Elaboración propia.

En relación al análisis presupuestario, el presupuesto previsto para la ejecución de las 28 medidas del cambio 21 ascendía a 317.000,00 €. Al cierre de este informe está pendiente de reportar la información relativa al presupuesto ejecutado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización en 2021.

Atendiendo a lo expuesto en la [Tabla 77](#), las 28 medidas se pueden incluir en tres grupos. Por un lado, aparecen 11 actuaciones ya finalizadas. Por otra parte, existen otras 11 que se encuentran pendientes de inicio. Por último, hay 6 medidas previstas que finalmente han sido descartadas. A continuación, se analiza cada uno de esos bloques.

Medidas que se encuentran Finalizadas.

En el caso de las medidas que se encuentran finalizadas a 31 de diciembre de 2021, hay que indicar que en el caso de la 1.1, 1.5 y 1.23, se realizó una revisión simplificada interna con medios propios de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización. En cuanto a las actuaciones de las medidas 1.3, 1.7, 1.9, 1.19, 1.21, 1.27, se efectuó una revisión en profundidad por una empresa

externa contratada por la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA). Por último, con respecto a las medidas 1.17 y 1.25, se priorizó la actuación en las páginas semilla.

Además de lo realizado en 2021, en el caso de estas medidas se continuará trabajando dentro del Plan Operativo de Accesibilidad de 2022, concretamente la medida 1 del cambio 1 estará focalizada en estas páginas web.

Medida que se encuentran No iniciadas.

Las medidas que están pendientes de inicio se trasladarán al Plan Operativo de Accesibilidad de 2022, incluyéndose dentro de la medida 2 del cambio1. No obstante, hay que mencionar que en el caso de las medidas 1.6, 1.20, 1.22, 1.24 ya se ha se ha producido una migración del espacio web que ha permitido ganar en accesibilidad.

Medidas que se han Descartado.

Por último, con respecto a las descartadas, se trataba de medidas que suponían actuaciones que finalmente no correspondían al Gobierno de Navarra.

1.12. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Por parte del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, se definieron dos cambios de carácter estratégico en materia de accesibilidad universal. Para conseguirlos de una manera adecuada, se articulaban a través de dos medidas concretas que ejecutaba la Dirección General de Vivienda.

1.12.1. Dirección General de Vivienda.

La Dirección General de Vivienda del Gobierno de Navarra presentaba el mayor importe presupuestario en materia de accesibilidad universal para el ejercicio 2021 con un monto inicial que ascendía a los 8.000.000,00 €. De las dos medidas, una se ha finalizado por completo mientras que la otra se encuentra pendiente de inicio. El presupuesto finalmente ejecutado ascendió a 9.545.029,41 €, lo que supone un 19,3% por ciento más de lo previsto inicialmente. A continuación, se analiza con detalle cada uno de los cambios.

Cambio 22. Lograr la accesibilidad plena de los edificios residenciales.

El primer cambio que la Dirección general de Vivienda pretendía hacer era *Lograr la accesibilidad plena de los edificios residenciales (instalación de ascensores, reforma de portales, etc.)*. El objetivo que se esperaba alcanzar con este cambio era el de mejorar la accesibilidad del parque edificatorio residencial de la Comunidad Foral de Navarra.

A 31 de diciembre de 2021 la única medida que articulaba el cambio se había finalizado en su totalidad, registrando una inversión final de 9.545.029,41 €, que había permitido rehabilitar un total de 2.737 viviendas. Esta cifra supone un grado de ejecución presupuestaria del 119,3% respecto de los 8.000.000,00 € previstos inicialmente.

Tabla 77. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 22.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 22.1	Finalizada	8.000.000,00 €	9.545.029,41 €	119,3%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 22.1. Aprobación de expedientes de rehabilitación de actuaciones en materia de accesibilidad.

La medida que permitía alcanzar el primer cambio en materia de vivienda pasaba por la *Aprobación de expedientes de rehabilitación de actuaciones en materia de accesibilidad*. Desde la Dirección General de Vivienda se entendía que, con una población navarra cada vez más envejecida, es clave conseguir la plena accesibilidad del parque de viviendas en la Comunidad Foral y así mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Atendiendo a los indicadores de seguimiento de la medida incluidos en la [Tabla 78](#) se han tramitado un total de 197 expedientes de los 1.313 presentados, lo que supone un 15% del total. Este proceso administrativo se traduce en 197 solicitudes aceptadas que han permitido rehabilitar 2.737 viviendas. Finalmente, hay que indicar que la medida ha beneficiado a 5.747 personas y ha supuesto una inversión de 9.545.029,41 € en actuaciones específicas de accesibilidad. Esta cantidad supone un 35,9% del presupuesto total ejecutado para rehabilitación, que en 2021 ascendió a 26.539.374,99 €.

Tabla 78. Indicadores de seguimiento de medida 22.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº de expedientes tramitados/respecto al total	197
Nº de viviendas rehabilitadas respecto al total	2.737
Presupuesto en materia de accesibilidad	9.545.029,41 €
Nº de solicitudes de rehabilitación aprobadas	197
Nº de personas beneficiarias	5.747

Fuente: Elaboración propia.

Cambio 23. Elaborar un nuevo Decreto Foral de accesibilidad universal para las nuevas viviendas que se promuevan/construyan en la Comunidad Foral de Navarra.

El segundo de los temas previstos tenía como meta asegurar los más altos estándares de calidad en accesibilidad universal en las nuevas viviendas a promoverse en el futuro. En ese sentido, se estableció como cambio sustancial dentro del Plan Operativo de Accesibilidad Universal para 2021 *Elaborar un nuevo Decreto Foral de accesibilidad universal para las nuevas viviendas que se promuevan/construyan en la Comunidad Foral de Navarra.*

En tanto que el Decreto Foral aún no ha sido aprobado, la única medida que se incluye en el cambio se considera pendiente de inicio. Hay que indicar que, tal y como se puede apreciar en la Tabla 79, el presupuesto previsto para esta actuación era de 1.000,00 €.

Tabla 79. Grado de ejecución física y financiera del Cambio 23.

Medida	Estado de ejecución	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Grado de ejecución presupuestaria
Medida 23.1	No iniciada	1.000,00 €	- €	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Medida 23.1 Aprobación del Decreto Foral de habitabilidad.

La medida 2.1. correspondiente a la Dirección General de Vivienda planteaba de forma concreta la *Aprobación del Decreto Foral de habitabilidad*. El argumento principal a la hora de establecer esta actuación era que la normativa en materia de habitabilidad de las viviendas que se construyan en la Comunidad Foral debe modificarse para adaptarse a los nuevos tiempos y demandas de la sociedad navarra.

Esta medida aún no se ha puesto en marcha, tal y como reflejan los indicadores de seguimiento incluidos en la Tabla 80.

Tabla 80. Indicadores de seguimiento de medida 23.1.

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Nº reuniones formativas / informativas	0
Decreto Foral aprobado	NO

Fuente: Elaboración propia.

2. Conclusiones y recomendaciones.

El cuarto apartado de este documento técnico recoge las conclusiones obtenidas y las recomendaciones para la mejora, derivadas del proceso de seguimiento del Plan Operativo de Accesibilidad Universal durante el año 2021. Este epígrafe de carácter conclusivo se redacta con un doble objetivo.

Por una parte, la información contenida en el epígrafe 4.1. pretende aportar una valoración global de la ejecución de las medidas previstas y su influencia en el proceso de cambio que se pretende alcanzar con el Plan Operativo. Asimismo, se incluye dentro de este apartado un subepígrafe, donde se analiza el proceso de difusión realizado por cada uno de los Departamentos implicados en la gestión de las actuaciones en materia de accesibilidad.

Por otro lado, dentro del epígrafe 4.2. se presentan una serie de reflexiones de carácter cualitativo, obtenidas a partir de la información aportada por las personas responsables de cumplimentar las diferentes hojas Excel diseñadas para recopilar los indicadores previstos para el proceso de seguimiento. Se trata de una información relevante en tanto que es aportada por personas que han gestionado las actuaciones del Plan Operativo en primera persona.

2.1. Resumen de la ejecución física y financiera: Situación del proceso de cambio.

Una vez finalizado el proceso de recogida de información sobre el nivel de realización del Plan Operativo de Accesibilidad Universal se observa que el principal resultado positivo para 2021 ha sido el inicio del proceso de cambio que justificaba su diseño.

Es importante recalcar que, a diferencia de lo que ocurre con otros tipos de planes o estrategias programáticas, el Plan Operativo se

revela como un instrumento que permite la adecuada ejecución de la misión para la que fue definido y sirve como herramienta de cambio en el desarrollo de las políticas de accesibilidad universal previstas por el Gobierno de Navarra.

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal para el ejercicio 2021 se articulaba a través de 85 medidas de las que 45 se han finalizado por completo. De las restantes, 17 se encontraban en ejecución, una se ha redefinido y 16 estaban pendientes de inicio a 31 de diciembre, habiendo sido descartadas seis actuaciones. En total, 12 de los 13 Departamentos del Gobierno de Navarra han estado implicados en el diseño y gestión de este Plan Operativo, a través de la participación de 17 direcciones generales, agencias y entidades públicas.

Esto ha tenido como resultado que las actuaciones de ocho de los 23 cambios definidos inicialmente se han desarrollado por completo. De los 15 cambios restantes, 13 han iniciado las medidas que los conforman y dos están pendientes de comenzar en 2022. Atendiendo a estos resultados, se puede afirmar que el Plan Operativo, como instrumento de cambio, ha conseguido impulsar más del 90% de los objetivos previstos. En este punto, es conveniente mencionar que se da el caso de actuaciones con una planificación temporal que va más allá de 2021, por lo que, aunque no se encuentren finalizadas, sí que se están ejecutando de la forma prevista.

Con relación al proceso de análisis y planificación previo a la redacción del Plan Operativo es interesante resaltar que, tras su posterior puesta en marcha, las seis medidas descartadas no eran finalmente responsabilidad del Gobierno Foral y por tanto tendrán que ser ejecutadas por el organismo correspondiente. Mientras que la medida que ha sido redefinida, pospone el grueso de su implementación al año 2022, debido a que será financiada con cargo a los fondos europeos Next Generation.

Respecto a su ejecución financiera, estaba previsto un presupuesto inicial para la ejecución del Plan Operativo de Accesibilidad Universal en 2021 que ascendía a 10.682.635,62 €. Finalmente, se han ejecutado un total de 11.281.368,25 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 105,6%, un cinco por ciento superior a la estimación inicial.

Proceso de difusión del Plan Operativo de Accesibilidad Universal.

En cuanto al proceso de difusión de las medidas contempladas en el Plan Operativo, fueron las siguientes direcciones generales las que desarrollaron actividades en ese sentido:

- Dirección General de Función Pública
- Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto
- Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de Políticas Sociales
- Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica
- Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana
- Dirección General de Medio Ambiente
- Dirección General de Transportes
- Dirección General de Administración Local y Despoblación
- Dirección General de Justicia

Como principales medios de comunicación para las actividades de difusión del Plan Operativo se utilizó la prensa, la radio, la televisión y los portales web del Gobierno de Navarra. Además, hubo varias direcciones generales que hicieron uso de sus redes sociales, mientras que otras participaron en actos de comunicación

institucional tales como seminarios, congresos, conferencias, webinars, etc.

2.2. Valoración del Plan Operativo como herramienta para el cambio.

El análisis del Plan Operativo de Accesibilidad Universal como instrumento de política que pretende alcanzar cambios de carácter estratégico se estudia en este apartado desde una doble perspectiva. Inicialmente, se incluyen reflexiones asociadas al propio proceso de cambio asociado al Plan Operativo. Posteriormente, se aportan valoraciones específicas sobre el diseño del propio Plan y el uso de las distintas herramientas y metodologías aplicadas, tanto para su conceptualización como para el seguimiento y la recogida de información.

Con respecto al diseño y ejecución del Plan Operativo como instrumento de política pública que, a modo de palanca, permite alcanzar cambios concretos, la valoración es mayormente positiva. Esto es así esencialmente por la consideración de que las medidas que conforman el Plan son absolutamente necesarias para evitar inequidades y desigualdades entre la ciudadanía. Además, en el caso de aquellas actuaciones relacionadas con la visibilización, concienciación y formación, se trata de medidas de carácter preventivo que inciden positivamente en la integración de las personas con discapacidad.

Existe también una consideración muy positiva de las actuaciones realizadas en tanto que, en muchos casos, se trataba de obras que han supuesto la eliminación de barreras físicas que impedían el acceso a un edificio o condicionaban la prestación de un servicio de la Administración Foral en igualdad de condiciones para todas las personas usuarias. En ese sentido, se entiende también que las

necesidades detectadas en materia de accesibilidad universal no sólo deben plantearse como una actuación concreta, sino que con carácter general tienen un mayor alcance y requieren de un trabajo continuo para el logro de objetivos integrales.

Sin embargo, también aparecen condicionantes y limitaciones que han tenido como resultado que las actuaciones realizadas hayan contribuido al fomento de actuaciones destinadas a la mejora de la accesibilidad, aunque en menor medida de lo esperado. Así, mientras que en algunos casos esto ha ocurrido debido a la necesidad de reformular proyectos para cumplir con los procedimientos administrativos y normativos que regulaban las actuaciones, en otras situaciones ha sido la falta de recursos disponibles, especialmente de personal especializado, lo que ha impedido desarrollar adecuadamente la medida prevista.

De cara a solucionar estos problemas se ha planteado por varias direcciones generales la posibilidad de reformular las convocatorias adaptándolas a las necesidades para cumplir con los plazos previstos y con las exigencias técnicas y normativas requeridas. Asimismo, se plantea la opción de contratar a personal técnico experto en accesibilidad o formar en esa materia al personal del Gobierno de Navarra, adscrito a la propia unidad técnica responsable de la medida.

En cuanto a la valoración de los instrumentos utilizados y las metodologías aplicadas para efectuar el proceso de seguimiento y recogida de información del Plan Operativo, la percepción por la mayor parte de las personas responsables de su gestión es positiva, así como se valora del mismo modo la herramienta Excel utilizada para la recogida de cambios, medidas e indicadores. Sin embargo, aún con esa valoración positiva, se indican aspectos a tener en

cuenta en próximos ejercicios para lograr una mayor eficiencia en el proceso de seguimiento de las actuaciones que vertebran el Plan.

Con carácter general, se considera que la batería de indicadores definida es muy útil y adecuada para efectuar el seguimiento de cada medida. Sin embargo, en muchos casos se plantearon por parte de la unidad técnica responsable determinados indicadores de difícil obtención que, finalmente, no se han recogido por parte de esas mismas unidades. Esto ha sido especialmente relevante en el caso de aquellos indicadores que miden la satisfacción de las personas usuarias. En algunos casos no ha sido posible recoger esta información por falta de tiempo, por lo que se retrasa su obtención a 2022. Sin embargo, en otras muchas situaciones, esto ha ocurrido por falta de medios para acceder a la población usuaria de la forma más adecuada usando técnicas como la encuestación.

En situaciones como la descrita quizás lo más conveniente sea eliminar esos indicadores del sistema de seguimiento, facilitando la recogida de información de las personas responsables y evitando que el seguimiento se convierta en un fin en sí mismo, en vez de en un instrumento para la toma de decisiones.

Además de lo expuesto, no se debe cerrar este epígrafe sin indicar que según la práctica totalidad de aquellas personas que manifestaron su opinión, la elaboración del Plan Operativo en 2021 resultó muy útil para impulsar la política pública en materia de accesibilidad universal dentro de su ámbito de trabajo. Si bien es cierto que en el caso de las intervenciones vinculadas a la accesibilidad existe un convencimiento absoluto por parte del personal del Gobierno de Navarra, el hecho de existir un documento específico aparece como un compromiso adquirido que ayuda a ejecutar con más rapidez las actuaciones o a priorizarlas. Se convierte por tanto el proceso en compromiso tanto de servicio

público como de carácter legal y facilitando en muchos casos la coordinación entre diferentes unidades técnicas de la Administración Foral.

Por último, en cuanto a la detección de aspectos de mejora de cara a la elaboración de futuros Planes Operativos se plantean principalmente dos elementos de carácter estratégico. Por un lado, la necesidad de efectuar una mayor difusión del proceso participativo en la fase de diseño. En ese sentido, se considera muy conveniente que en futuros procesos se realicen sesiones interdepartamentales para compartir experiencias. Por otra parte, es necesario disponer de más recursos dedicados a la gestión de las medidas previstas y a su posterior seguimiento. Sobre esto último se plantea de forma concreta la posibilidad de que las diferentes unidades implicadas en el Plan dispongan de una asistencia técnica centralizada para atender las dudas, necesidades y reflexiones que van surgiendo conforme se van implementando las actuaciones.

El objetivo fundamental de esa asistencia técnica sería el de proporcionar información que sirva como referencia a los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra. A modo de ejemplo, se plantea la posibilidad de que esa asistencia centralizada ayude con la interpretación de la normativa en materia de accesibilidad, o que se defina un prototipo de oficina accesible que se pueda consultar y sirva de modelo para que cada Departamento pueda detectar los incumplimientos de sus locales, identificando las acciones pendientes de ejecutar para el cumplimiento total de la normativa.